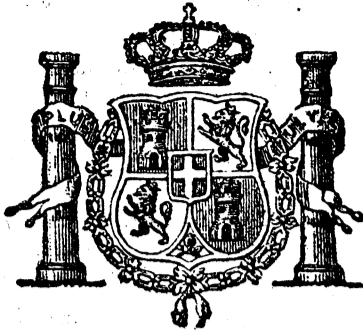


PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos. EN PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Déné Schmitz, 2, rue Favart, 2.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (MADRID, PROVINCIAS, BALEARES Y CANARIAS, ULTRAMAR) and Price (Pesetas) for different subscription durations (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año, Por tres meses).

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento. Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey se ha servido nombrar para el Registro de la propiedad de Sorbas, de cuarta clase, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. Domingo García Losada, Registrador de la propiedad de Garrobillas, propuesto por V. I., con sujecion á lo prevenido en la regla 1.ª del art. 303 de la ley hipotecaria y en la 2.ª del 261 de su reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1874.

MOSQUERA.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey se ha servido nombrar para el Registro de la propiedad de Sanlúcar de Barrameda, de tercera clase, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. Lorenzo Ruiz Rubio, Registrador de la propiedad de Motilla del Palancar, propuesto por V. I., con sujecion á lo prevenido en la regla 1.ª del art. 303 de la ley hipotecaria y en la 2.ª del 261 de su reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1874.

MOSQUERA.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey se ha servido nombrar para el Registro de la propiedad de Villafranca del Panadés, de tercera clase, vacante por jubilacion del que lo desempeñaba, á D. Pablo Nadal y Juncosa, Registrador de la propiedad de Villanueva y Geltrú, propuesto por V. I., con sujecion á lo prevenido en la regla 1.ª del art. 303 de la ley hipotecaria y en la 2.ª del 261 de su reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1874.

MOSQUERA.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey se ha servido nombrar para el Registro de la propiedad de Leon, de segunda clase, vacante por traslacion del que lo desempeñaba, á D. Hipólito Alonso Ampudia, Registrador de la propiedad de Teruel, propuesto por V. I., con sujecion á lo prevenido en la regla 1.ª del art. 303 de la ley hipotecaria y en la 2.ª del 261 de su reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1874.

MOSQUERA.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey, accediendo á la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado D. Antonio Bravo y Araoz y D. José Alonso y Gomez, Registradores de la propiedad, se ha servido nombrar al primero para el Registro de la propiedad de Atienza, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Madrid, y al segundo para el de Bermillo de Sayago, de la misma clase, en el distrito de la Audiencia de Valladolid.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1874.

MOSQUERA.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante la ausencia de V. E. se encargue del despacho de esa Direccion general el Brigadier D. Felipe Gutierrez, Secretario de la misma.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1874.

CORDOVA.

Sr. Director general de Infanteria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey de la resistencia que opone la Caja de Depósitos, fundándose en la Real orden de 14 de Junio último, para pagar á la Depositaria-Administracion de la Beneficencia general los intereses correspondientes á inscripciones intrasferibles de la Deuda pública que aquella guarda en depósito, y que pertenecen á los hospitales de Jesús Nazareno, de Nuestra Señora del Carmen y Nacional, existentes en esta corte; de Dementes en Leganés y del Rey en Toledo, y al Refugio de Valencia, agregado hoy al Colegio de huérfanas de Aranjuez; y considerando que la Real orden citada se refiere exclusivamente, por su letra como por su espíritu, á las instituciones benéficas de origen privado, ya se reconozcan bajo la denominacion genérica de patronatos, memorias y obras pias, ya por estar destinadas al remedio permanente de cierta necesidad ó desgracia se las llame hospitales, hospicios, casas de maternidad, colegios &c.; considerando que los establecimientos de Beneficencia general, provincial y municipal obedecen á otras prescripciones y están inspeccionados y protegidos por otras Autoridades y con sujecion á otras reglas;

S. M. se ha dignado mandar que se signifique á ese Ministerio la conveniencia de que expida las órdenes oportunas cometidas á las Direcciones correspondientes, declarando que la citada Real orden de 14 de Junio último se refiere exclusivamente á las fundaciones benéficas de origen particular.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1874.

MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Sr. Ministro de Hacienda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

ALMIRANTAZGO.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de la provincia de Extremadura, correspondientes al año (bisiesto) de 1872.

Posicion geográfica de BADAJOZ.

Latitud..... 38° 53' 30" N. Longitud..... 0h 3m 0s O al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Badajoz en el año (bisiesto) 1872.

Large table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises (Ortos) and sunsets (Ocasos) in hours and minutes.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Badajoz en el año 1872.

ENERO.
 Dia 3. Cuarto menguante á las 9 y 31 minutos de la noche en Libra.
 Dia 10. Luna nueva á las 2 y 30 minutos de la tarde en Capricornio.
 Dia 17. Cuarto creciente á las 11 y 34 minutos de la mañana en Aries.
 Dia 23. Luna llena á las 4 y 47 minutos de la tarde en Leo.

FEBRERO.
 Dia 2. Cuarto menguante á las 9 y 42 minutos de la mañana en Escorpio.
 Dia 9. Luna nueva á la una y 24 minutos de la madrugada en Acuario.
 Dia 16. Cuarto creciente á las 5 y 56 minutos de la mañana en Tauro.
 Dia 24. Luna llena á las 10 y 23 minutos de la mañana en Virgo.

MARZO.
 Dia 2. Cuarto menguante á las 7 y un minuto de la noche en Sagitario.
 Dia 9. Luna nueva á las 12 y 25 minutos del día en Piscis.
 Dia 17. Cuarto creciente á la una y 57 minutos de la madrugada en Géminis.
 Dia 25. Luna llena á la una y 16 minutos de la madrugada en Libra.

ABRIL.
 Dia 1. Cuarto menguante á las 2 y 4 minutos de la madrugada en Capricornio.
 Dia 7. Luna nueva á las 12 y 4 minutos de la noche en Aries.
 Dia 15. Cuarto creciente á las 9 y 44 minutos de la noche en Cáncer.
 Dia 23. Luna llena á la una y 9 minutos de la tarde en Escorpio.
 Dia 30. Cuarto menguante á las 7 y 53 minutos de la mañana en Acuario.

MAYO.
 Dia 7. Luna nueva á las 12 y 51 minutos del día en Tauro.
 Dia 15. Cuarto creciente á las 3 y 38 minutos de la tarde en Leo.
 Dia 22. Luna llena á las 10 y 41 minutos de la noche en Sagitario.
 Dia 29. Cuarto menguante á la una y 45 minutos de la tarde en Piscis.

JUNIO.
 Dia 6. Luna nueva á las 2 y 56 minutos de la madrugada en Géminis.
 Dia 14. Cuarto creciente á las 6 y 51 minutos de la mañana en Virgo.
 Dia 21. Luna llena á las 6 y 30 minutos de la mañana en Capricornio.
 Dia 27. Cuarto menguante á las 9 de la noche en Aries.

JULIO.
 Dia 5. Luna nueva á las 5 y 57 minutos de la tarde en Cáncer.
 Dia 13. Cuarto creciente á las 7 y 20 minutos de la tarde en Libra.
 Dia 20. Luna llena á la una y 26 minutos de la tarde en Capricornio.
 Dia 27. Cuarto menguante á las 6 y 51 minutos de la mañana en Tauro.

AGOSTO.
 Dia 4. Luna nueva á las 9 y 18 minutos de la mañana en Leo.
 Dia 12. Cuarto creciente á las 5 y 25 minutos de la mañana en Escorpio.
 Dia 18. Luna llena á las 8 y 23 minutos de la noche en Acuario.
 Dia 23. Cuarto menguante á las 8 y 7 minutos de la noche en Géminis.

SETIEMBRE.
 Dia 2. Luna nueva á las 12 y 26 minutos de la noche en Virgo.
 Dia 10. Cuarto creciente á la una y 33 minutos de la tarde en Sagitario.
 Dia 17. Luna llena á las 4 y 37 minutos de la mañana en Piscis.
 Dia 24. Cuarto menguante á las 12 y 54 minutos del día en Cáncer.

OCTUBRE.
 Dia 2. Luna nueva á las 3 y 3 minutos de la tarde en Libra.
 Dia 9. Cuarto creciente á las 8 y 36 minutos de la noche en Capricornio.
 Dia 16. Luna llena á las 3 y 7 minutos de la tarde en Aries.
 Dia 24. Cuarto menguante á las 8 y 23 minutos de la mañana en Leo.

NOVIEMBRE.
 Dia 1. Luna nueva á las 5 de la mañana en Escorpio.
 Dia 8. Cuarto creciente á las 3 y 23 minutos de la mañana en Acuario.
 Dia 15. Luna llena á las 4 y 41 minutos de la mañana en Tauro.
 Dia 23. Cuarto menguante á las 5 y 17 minutos de la mañana en Virgo.
 Dia 30. Luna nueva á las 6 y 7 minutos de la noche en Sagitario.

DICIEMBRE.
 Dia 7. Cuarto creciente á las 11 y 8 minutos de la mañana en Piscis.
 Dia 14. Luna llena á las 9 y 16 minutos de la noche en Géminis.
 Dia 23. Cuarto menguante á la una y 44 minutos de la madrugada en Libra.
 Dia 30. Luna nueva á las 6 y 8 minutos de la mañana en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.
 Dia 20 de Enero Sol en Acuario.
 Dia 19 de Febrero Sol en Piscis.
 Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.
 Dia 19 de Abril Sol en Tauro.
 Dia 20 de Mayo Sol en Géminis.
 Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estío.
 Dia 23 de Julio Sol en Leo. Canicula.
 Dia 22 de Agosto Sol en Virgo.
 Dia 22 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.
 Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio.
 Dia 21 de Noviembre Sol en Sagitario.
 Dia 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES.
 La Primavera entra el 20 de Marzo á las 6 y 29 minutos de la mañana.
 El Estío entra el 21 de Junio á las 3 y 4 minutos de la mañana.
 El Otoño entra el 22 de Setiembre á las 5 y 25 minutos de la tarde.
 El Invierno entra el 21 de Diciembre á las 11 y 26 minutos de la mañana.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

MAYO 22.
 Eclipse parcial de Luna, visible en Badajoz.
 Principio del eclipse á las 10 y 43 minutos de la noche.
 Medio del eclipse á las 10 y 50 minutos de la noche.
 Fin del eclipse á las 11 y 23 minutos de la noche.
 El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Africa, en gran parte del Asia, en una pequeña parte de Nueva-Holanda, en casi toda la América del Sur, en el Océano Atlántico, en el Indico, en parte del Pacífico y en el mar Polar Antártico.
 El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Africa, en parte del Asia, en la América del Sur, y en una pequeña parte de la del Norte, en el Océano Atlántico, en el Indico, en parte del Pacífico y en el mar Polar Antártico.
 Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,116, tomando como unidad el diámetro de la Luna.
 El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 3° de su vértice austral hacia Oriente (vision directa).
 El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 37° de su vértice austral hacia Occidente (vision directa).

JUNIO 3.
 Eclipse anular de Sol, invisible en Badajoz.
 El eclipse principia en la tierra á 11 horas 36 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 90° 44' al E. de San Fernando, y latitud 0° 24' S.
 El eclipse central principia en la tierra á 13 horas 4 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 71° 41' al E. de San Fernando y latitud 3° 44' N.
 El eclipse central á medio día sucede á 15 horas 2 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 133° 57' al E. de San Fernando, y latitud 41° 19' N.
 El eclipse central termina en la tierra á 16 horas 43 minutos 9 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 149° 23' al O. de San Fernando, y latitud 27° 32' N.
 El eclipse termina en la tierra á 17 horas 53 minutos 9 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 169° 27' al O. de San Fernando, y latitud 21° 30' N.
 Este eclipse será visible en Asia, en una pequeña parte de la América del Norte, en el estrecho de Behring, en el Océano Indico, en gran parte del Pacífico y en parte del mar Polar Artico.

NOVIEMBRE 15.
 Eclipse parcial de Luna, visible en Badajoz.
 Principio del eclipse á las 4 y 34 minutos de la mañana.
 Medio del eclipse á las 4 y 52 minutos de la mañana.
 Fin del eclipse á las 4 y 9 minutos de la mañana.
 El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Africa, en las dos Américas, en una pequeña parte del Asia, en el estrecho de Behring, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en el mar Polar Artico.
 El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Africa, en las dos Américas, en una pequeña parte del Asia, en el estrecho de Behring, en casi todo el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en el mar Polar Artico.
 Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,023, tomando como unidad el diámetro de la Luna.
 El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 11° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa).
 El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 29° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa).

NOVIEMBRE 30.
 Eclipse total de Sol, invisible en Badajoz.
 El eclipse principia en la tierra á 3 horas 28 minutos 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 146° 32' al O. de San Fernando, y latitud 4° 22' S.
 El eclipse central principia en la tierra á 4 horas 32 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 166° 59' al O. de San Fernando, y latitud 18° 41' S.
 El eclipse central á medio día sucede á 6 horas 18 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 97° 22' al O. de San Fernando, y latitud 53° 43' S.
 El eclipse central termina en la tierra á 7 horas 36 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 6° 21' al O. de San Fernando, y latitud 41° 20' S.
 El eclipse termina en la tierra á 8 horas 40 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 28° 59' al O. de San Fernando, y latitud 31° 11' S.
 Este eclipse será visible en parte de la América del Sur, en la Nueva Zelanda, en parte del Océano Atlántico y en gran parte del Pacífico.
 Este eclipse será anular para los lugares de la tierra que ven el principio y el fin del eclipse central, y para algunos otros lugares que estén muy próximos á ellos, y será total para todos los demás lugares de la tierra en que el eclipse es central.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Contribuciones.
 Trascurrido con exceso el plazo señalado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 desde el fallecimiento del último poseedor legal del título de Barón de Petres sin que el inmediato sucesor haya obtenido la declaración oportuna á su favor, se anuncia por primera vez la vacante del expresado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él, puedan dirigir sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer los derechos que á la Hacienda correspondan en el término preciso de seis meses fijados al efecto por la ley.
 Madrid 31 de Agosto de 1871.—El Director general, P. O., M. Torres.

Dirección de la Caja general de Depósitos.
 Habiéndose extraviado un nuevo resguardo talonario expedido por la Tesorería de esta Caja en 6 de Agosto de 1869, por valor de 2.801 pesetas 5 céntimos en metálico, con el número 9.700 de orden, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado.
 Madrid 30 de Agosto de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

Habiéndose extraviado un nuevo resguardo talonario de un depósito expedido por la Tesorería de esta Caja en 18 de Junio de 1869, por valor de 845 escudos 600 milésimas, ó sean 2.114 pesetas en metálico, con el núm. 7.188 de orden, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado.
 Madrid 30 de Agosto de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

El día 2 del próximo mes verificará esta Caja general el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro público de los nuevos resguardos talonarios expedidos por la Tesorería de la misma, cuyas carpetas de señalamiento para tal objeto hayan obtenido los números del 1.261 al 1.290 inclusive; y en su consecuencia los tenedores de dichos resguardos podrán presentarse en las oficinas de esta Caja el mencionado día, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, á fin de llevar á efecto la operación del canje.
 Madrid 31 de Agosto de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

Esta Caja general satisfará el día 2 del próximo mes, de diez de la mañana á dos de la tarde, las carpetas de intereses del primer semestre del corriente año, respectivas á depósitos en efectos públicos, señaladas con los números del 291 al 294 inclusive, y las correspondientes por igual semestre á nuevos resguardos de esta Caja, cuyos números de señalamiento sean del 471 al 490 inclusive.
 Madrid 31 de Agosto de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

Dirección general de la Deuda pública.
 Secretaria.
 El día 2 de Setiembre próximo se satisfarán por la Tesorería de esta Dirección, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, los intereses del semestre vencido en 30 de Junio último correspondientes á obligaciones generales de ferro-carriles, cuyas carpetas estén señaladas con los números del 441 al 448, ámbos inclusive.
 Madrid 31 de Agosto de 1871.—El Secretario, P. S., Joaquín Gonzalez.—V. B.—Heredia.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.
 Relaciones por clases de los créditos liquidados por el Departamento, y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Julio de 1871, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

PROCEDENTE DE FERRO-CARRILES.
 Pertenciente á la Compañía concesionaria del ferro-carril de Córdoba á Málaga y de Campillos á Granada; se le abona una reclamacion importante 123.600 escudos en obligaciones del Estado por ferro-carriles.
 Idem á la Compañía concesionaria de los ferro-carriles de

Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo; se le abonan dos reclamaciones importantes la primera 83.007 escudos 676 milésimas, y la segunda 243.600 escudos en obligaciones del Estado por ferro-carriles.
 Idem á la del Noroeste de España; se le abonan dos reclamaciones importantes la primera 380.000 escudos, y la segunda 674.200 escudos en obligaciones del Estado por ferro-carriles.
 Idem á la de Madrid á Malpartida de Plasencia; se le abona una reclamacion importante 103.579 escudos 120 milésimas en obligaciones del Estado por ferro-carriles.
 Idem al Sr. Barón de Lossy de Ville, concesionario del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas; se le abona una reclamacion importante 344.800 escudos en obligaciones del Estado por ferro-carriles.

LOS NOMBRES Y PARTIDAS DE LOS ACREEDORES POR ESTOS CONCEPTOS SE PUBLICAN POR SEPARADO EN LA Gaceta y Diario de Avisos.

En Deuda del personal del Tesoro 27 reclamaciones importantes 26.039 escudos 524 milésimas en Deuda del personal del Tesoro.
 En Deuda del material del Tesoro 11 reclamaciones importantes 14.397 escudos 132 milésimas en Deuda del material del Tesoro.
 En indemnizaciones por la última guerra civil cinco reclamaciones importantes 9.474 escudos 400 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior, antes diferida.
 A corporaciones civiles 293 reclamaciones importantes 1.008.491 escudos 259 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.
 Al clero.—Capellanías; una reclamacion importante 288 escudos 639 milésimas en inscripcion de renta vitalicia.
 En 50 por 100 no satisfecho de las Deudas del 4 y 5 por 100 una reclamacion importante 1.414 escudos 27 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 exterior.

PROCEDENTE DE PARTICIPES LEGOS EN DIEZMOS.
 Pertenciente á Doña Francisca del Busto; se le abona una reclamacion importante 10.654 escudos 549 milésimas: 5.088.039 en certificaciones de capitales convertibles por sextas partes en títulos del 3 por 100; 5.184.914 en certificaciones de rentas no percibidas, y 361.602 en certificaciones de intereses adelantados.
 Idem á los herederos de D. Pedro Cienfuegos; se le abona

una reclamacion importante 12.839 escudos 762 milésimas; 6.438'666 en certificaciones de capitales convertibles por sextas partes en títulos del 3 por 100; 6.219'496 en certificaciones de rentas no percibidas, y 461'900 en certificaciones de intereses adelantados.

PROCEDENTE DE JUROS.

Pertenciente al colegio de San Bernardino de Toledo, hoy Instituto de segunda enseñanza; le corresponden 1.639 escudos 325 milésimas de Deuda amortizable de primera clase y 175 escudos 263 milésimas de amortizable de segunda, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 1.943 escudos 726 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al convento de Santa Ana, Carmelitas descalzas de Génova; le corresponden 12.498 escudos 530 milésimas de Deuda amortizable de primera clase y 1.244 escudos 921 milésimas de amortizable de segunda, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 14.215 escudos 883 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a las capellanías fundadas por Diego Hernandez en la parroquia de Higuera de Vargas; les corresponden 7.759 escudos 942 milésimas de Deuda amortizable de primera clase y 1.774 escudos 539 milésimas de amortizable de segunda, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 9.604 escudos 453 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a Doña María Francisca, D. Anselmo, D. Prudencio y Doña Javiera Urbina y Murguti, Doña Emilia Urbina y Urniza, D. Juan Antonio Aldama y Urbina, D. Juan, D. Francisco y Doña Josefina Estrada y Aldama; les corresponden 25.630 escudos 293 milésimas de Deuda amortizable de primera clase y 4.415 escudos 851 milésimas de amortizable de segunda, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 30.874 escudos 179 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al colegio de doncellas nobles de la ciudad de Toledo; le corresponden 1.805 escudos 883 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y 36 escudos 489 milésimas de amortizable de segunda, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 2.023 escudos 61 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

PROCEDENTE DE PRESAS INCLASAS ANTERIORES A 1808.

Pertenciente a D. José María Viniegra, cesionario de los herederos de D. Pedro Felipe Boch; se le abona una reclamacion importante 9.000 escudos en Deuda consolidada del 3 por 100 interior, antes diferida.

Idem a D. Jaime Taulina; se le abona una reclamacion importante 9.185 escudos en Deuda consolidada del 3 por 100 interior, antes diferida.

Idem a D. Juan Escudero Barredo, Doña Micaela y Doña Narcisca Barredo; se les abona una reclamacion importante 4.834 escudos 680 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior, antes diferida.

PROCEDENTE DE PRESAS FRANCESAS DE 1823.

Pertenciente a D. Jaime Girona, apoderado sustituto de D. Manuel de la Cámara, que lo fué de D. Manuel Herpaez y Garcia; se le abona una reclamacion importante 70.481 escudos 436 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

PROCEDENTE DE OBRAS PIAS.

Pertenciente a la manda pia dispuesta por D. Antonio Aznar en Palma de Mallorca para objetos de beneficencia por el 60 por 100 del capital de 39.861 rs. 59 cént.; le corresponden 2.391 escudos 693 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 2.682 escudos 272 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la referida fundacion por réditos hasta fin de Junio de 1851 de dicho capital; le corresponden 4.253 escudos 197 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 2.386 escudos 58 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al Sr. Vicario y comunidad de Presbíteros del lugar de Deyá por réditos hasta 30 de Setiembre de 1841 del capital de 830 rs. 45 cént.; les corresponden 73 escudos 816 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 41 escudos 390 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la capellanía familiar fundada por Juan Sanchez Monreal en la parroquia de San Miguel de Jaen por el 60 por 100 de 28.500; le corresponden 1.710 escudos de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 1.904 escudos 900 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al Presbítero D. Jacinto Ruiz y Guerrero, á quien se ha adjudicado la referida fundacion en concepto de pariente del fundador; le corresponden 2.809 escudos 787 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 1.863 escudos 50 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la capellanía legado pio laical fundado por D. Domingo Camats en la villa de Tiurana por el 60 por 100 del capital de 57.301 rs. 51 cént.; le corresponden 3.438 escudos 90 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 3.837 escudos 243 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a los patronos de la expresada capellanía por réditos hasta fin de Octubre de 1867 de dicho capital; les corresponden 6.917 escudos 381 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 3.880 escudos 355 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al R. D. Juan Orten, como obtentor de dicha fundacion, por réditos desde 6 de Octubre de 1847 á 30 de Junio de 1851; le corresponden 641 escudos 931 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 360 escudos 93 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

PROCEDENTE DE LIQUIDACIONES POR DOCUMENTOS ANTIGUOS NO RECIBIDOS.

Pertenciente a la Junta del Pósito de la villa del Rio (antes aldea), por la lámina del 5 por 100 núm. 36.768; le corresponden 1.000 escudos de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 1.413 escudos 998 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al Ayuntamiento de dicha villa, como administrador del Pósito, por réditos hasta fin de Junio de 1851 del capital anterior; le corresponden 2.204 escudos 337 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 1.227 escudos 812 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al mismo por réditos hasta fin de Junio de 1851 de dicho capital; le corresponden 187 escudos 136 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se

le abona una reclamacion importante 104 escudos 233 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la Junta de Propios de la expresada villa del Rio, por la lámina del 5 por 100 núm. 23.939; le corresponden 86 escudos 236 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 96 escudos 419 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a D. Alonso Gonzalez y Gonzalez, Párroco de la única iglesia de Velez Rubio, como administrador de obras pias instituidas por D. Miguel de Oquendo, Lucas Fernandez, la de Animas de Alonso Benitez y consorte y la de D. Antonio Beltran y Lopez; le corresponden 5.102 escudos 334 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 2.841 escudos 997 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la Junta del Pósito de Viana de Mondéjar, por importe de la lámina núm. 36.693; le corresponden 295 escudos 800 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 330 escudos 144 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al Ayuntamiento de dicha villa, como administrador, por réditos hasta fin de Junio de 1851; le corresponden 657 escudos 380 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 374 escudos 179 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la fábrica de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de la villa de Perales, por la lámina de Deuda sin interés, núm. 44.621, que representa réditos hasta fin de 1824; le corresponden 688 escudos 398 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 383 escudos 354 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la cofradía de Animas establecida en dicha parroquia, por id. id. de la núm. 60.346; le corresponden 577 escudos 968 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 324 escudos 214 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la manda pia del Dr. D. Antonio Aznar, en la villa de Valdemosa, con destino á dotar doncellas y socorrer pobres de la misma, por la lámina núm. 30.266; le corresponden 5.381 escudos 306 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 6.035 escudos 106 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la citada obra pia por réditos hasta fin de Junio de 1851 del anterior capital; le corresponden 9.787 escudos 143 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 5.488 escudos 115 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la fábrica de la parroquia de San Pedro de la villa de Perales, por réditos desde 1.º de Enero de 1825 á 30 de Setiembre de 1841 de la lámina del 5 por 100, núm. 11.573; le corresponden 670 escudos de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 375 escudos 800 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la cofradía de Animas establecida en dicha iglesia, por id. id. de la lámina del 5 por 100, núm. 14.394; le corresponden 497 escudos 6 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 278 escudos 795 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la archicofradía de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora del Bemedio, fundada en el convento de este nombre en Valencia, por sí y como administradora de la obra pia de Margarita Lloret y de Cuencia, con destino á dotar huérfanos, á dotar huérfanos y otros objetos de beneficencia, por la lámina del 5 por 100, núm. 37.177; le corresponden 26.382 escudos 509 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 29.477 escudos 271 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a la misma por réditos desde 1.º de Mayo de 1833 á 30 de Junio de 1851 de dicho capital; le corresponden 47.335 escudos 312 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 9.702 escudos 329 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Total 379 reclamaciones importantes 3.263.038 escudos 298 milésimas; 1.444.027 en Deuda consolidada del 3 por 100 exterior; 288'639 en inscripcion de renta vitalicia; 1.212.432'428 en Deuda consolidada del 3 por 100 interior; 321.494'080 en Deuda consolidada del 3 por 100 interior, antes diferida; 25.039'524 en Deuda del personal del Tesoro; 14.397'432 en Deuda del material del mismo; 1.254.786'796 en obligaciones de Estado por ferrocarriles; 11.246'899 en certificaciones de capitales convertibles por sextas partes en títulos del 3 por 100; 11.404'110 en certificaciones de rentas no percibidas, y 843'502 en certificaciones de intereses adelantados.

Madrid 31 de Julio de 1874.—El Jefe del Departamento; P. V., Gregorio Zapatería.—V.º B.º.—El Director general; Heredia.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Bonos del Tesoro.

El día 2 de Setiembre, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería los intereses del primer semestre de 1871 correspondientes á los mismos, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 249 al 258. En la misma forma será satisfecha la de bonos amortizados en el sorteo de 27 de Diciembre último, número 385.

Madrid 31 de Agosto de 1874.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

Billetes del Tesoro.

El día 2 de Setiembre, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, se satisfarán por esta Tesorería los intereses del segundo trimestre correspondiente á los mismos, cuyas facturas estén señaladas con los números 681 al 700. Asimismo se satisfarán las de los amortizados en 31 de Julio último, números 43 á 51.

Madrid 31 de Agosto de 1874.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Diputacion provincial de Badajoz.

Por acuerdo de la Diputacion provincial se saca á oposicion la plaza de primer Médico-cirujano de número del hospital provincial de San Sebastian, de esta ciudad, dotado con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Diputacion provincial hasta el 30 de Setiembre, plazo improrrogable que al efecto se concede. A las solicitudes deberán acompañar los títulos originates ó copia legalizada de los mismos y una relacion de méritos y servicios.

Para aspirar á dicha plaza se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugia.
- 3.º Acreditar buena conducta moral.

Las solicitudes se dirigirán á la Diputacion provincial, y los ejercicios de oposicion tendrán lugar en esta ciudad, y el número y clase de ellos serán los que dispone la regla 15 del artículo 14 del Real decreto de 22 de Julio de 1834 aprobando el reglamento para la provision de las plazas de Facultativos de establecimientos de Beneficencia.

Badajoz 20 de Agosto de 1874.—El Vicepresidente de la Comision, Luis Macías.—El Secretario, Federico Abarrategui y Vicen.

Seccion y Gabinete Central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 30 de Agosto de 1874.

NOMBRES.	DESTINOS.
Antonio Cardenete.....	Torrejon.
Antonio Castillo.....	Ferreirola.
Antonio Falp.....	Alhama.
Bias Gutierrez.....	Ubeda.
Carolina Valdés.....	Cádiz.
Carolina Gomez.....	Zumaya.
Cesáreo Rivagorda.....	Navalcarnero.
Cármen Benegas.....	Granada.
Cipriano Lopez.....	Hita.
Dolores Sanchez.....	Alameda.
Encarnacion Gomez.....	Valencia.
Eugenio Garcia.....	Magaz.
Felix Dole.....	San Pedro.
Gregoria Montejano.....	Murcia.
German Arroyo.....	San Sebastian.
Gonzalo Sanchez.....	Villafraña.
Ildefonso Muñoz.....	Sandoval.
Isidora Ramirez.....	Segovia.
José Rodriguez.....	Palencia.
Juan Diaz.....	Freinedo.
José E. Perez.....	Alicante.
José Egea.....	La Granja.
José Fernandez.....	Zaragoza.
José Brabo.....	Aranjuez.
Manuel Soriano.....	Málaga.
Manuel Otero.....	Aizola.
Mauricio Echenique.....	Zaragoza.
Manuel Sempere.....	Elda.
Mariano Hermando.....	Bilbao.
Micaela Perez.....	Rubi de Bracamonta.
Nicolás Cardenal.....	Sevilla.
Rector del Seminario.....	Getafe.
Ricardo Garcia.....	Arechavaleta.
Salvador Barra.....	Melilla.
Vicente Cruz.....	Lozoyuela.

Madrid 31 de Agosto de 1874.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Administracion económica de la provincia de Málaga.

Por el presente se cita y emplaza á D. Carlos Grotta, para que como hijo y heredero de D. José María Grotta, se presente en el término de 30 dias en esta Administracion económica á satisfacer la cantidad de 4.093 pesetas 50 céntimos en que este último salió alcanzado como Comisionado interino que fué del Crédito público en esta provincia el año 1824; advirtiéndole que tiene derecho á pedir la compensacion de este débito por títulos de la Deuda del personal que se le admitirán por todo su valor nominal, y que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga 29 de Agosto de 1874.—El Jefe de la Administracion, Antonio Lopez.—3

Administracion económica de la provincia de Sevilla.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Maza y D. Pedro José Perez, ó á sus herederos, para que en el término de 15 dias, á contar desde que aparezca inserto en la GACETA el presente edicto, se presenten en la Administracion económica de esta provincia por sí ó por apoderado á solventar el débito que les resulta por el concepto de rentas decimales.

Sevilla 29 de Agosto de 1874.—El Jefe de la Administracion económica, P. V., José Garcia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Subrogada esta Excm.a Corporacion en todos los derechos y acciones de la Sindicatura del concurso del Pósito; ha acordado sacar á pública subasta las fincas siguientes:

Un solar que se distingue en el plano con el núm. 3 de la manzana primera del plano de division del terreno en que estuvo el Pósito de Madrid; tiene dos fachadas: la primera situada al O. es la del paseo de Recoletos, que deberá ser señalada con el núm. 6 moderno; y la segunda, que mira al N., la de la calle nueva que con vuelta á la anterior termina en la otra proyectada próximamente perpendicular á la del Pósito, hoy de Alcalá, la cual deberá ser señalada con el núm. 2 moderno; formándose en el encuentro de las referidas fachadas un chaflán; este solar mide una superficie de 820 metros y 92 decímetros cuadrados, equivalentes á 10.574 pies cuadrados y 88 decimas, y ha sido retasado por el Arquitecto municipal Sr. Alejo Gomez en 172.767 pesetas y 86 céntimos.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 5, y que corresponde á la primera manzana del plano de division del terreno en que estuvo el Pósito de Madrid; tiene su fachada á la calle nueva que, partiendo del paseo de Recoletos, termina en otra que ha de practicarse desde la calle del Pósito, hoy de Alcalá, próximamente en direccion paralela al citado paseo, cuya fachada deberá ser señalada con el núm. 4 moderno; este solar mide una superficie de 539 metros y 37 decímetros cuadrados, equivalentes á 7.204 pies cuadrados y 94 decimas, y ha sido retasado por dicho Arquitecto en 100.809 pesetas y 16 céntimos.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 7, y corresponde á la primera manzana del plano de division del terreno en que estuvo el Pósito de Madrid; tiene su fachada á la calle nueva, que partiendo del paseo de Recoletos, termina en otra que ha de practicarse en la calle del Pósito; hoy de Alcalá,

próximamente en direccion paralela al citado paseo, cuya fachada deberá ser señalada con el núm. 6 moderno; este solar mide una superficie de 488 metros y 13 decímetros cuadrados, equivalentes á 6.287 piés cuadrados y 33 décimas, y ha sido retasado por dicho Arquitecto en 75.447 pesetas 96 céntimos.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 9, que corresponde á la primera manzana del plano de division del terreno en que estuvo el Pósito de Madrid; tiene su fachada á la calle nueva que, partiendo del paseo de Recoletos, termina en otra que ha de practicarse desde la calle del Pósito, hoy de Alcalá, en direccion próximamente paralela al citado paseo, cuya fachada deberá ser señalada con el núm. 8 moderno; este solar mide una superficie de 428 metros y 4 decímetros cuadrados, equivalentes á 5.513 piés cuadrados y 30 décimas, y ha sido retasado por dicho Arquitecto en 66.159 pesetas y 60 céntimos.

Otro solar que se distingue en el plano con el núm. 10, que corresponde á la primera manzana del plano de division del terreno en que estuvo el Pósito de Madrid; tiene dos fachadas, la primera, que deberá señalarse con el núm. 10 moderno, es la de la nueva calle que, partiendo del paseo de Recoletos, termina en otra que ha de practicarse desde la calle del Pósito, hoy de Alcalá, en direccion próximamente paralela al citado paseo; la segunda establecida en esta última calle se halla situada al E. y deberá señalarse con el núm. 3 moderno, formándose un chaflán en el encuentro de dichas fachadas; este solar mide una superficie de 440 metros y 36 decímetros cuadrados, equivalentes á 5.672 piés cuadrados y tres décimas, y ha sido retasado por dicho Arquitecto en 73.737 pesetas y 17 céntimos.

La subasta de los cinco expresados solares se verificará en la sala de remates de las Casas Consistoriales en los días y horas siguientes:

El remate del solar núm. 3 el día 30 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana; el de los solares números 5 y 7 el día 2 de Octubre, á la misma hora; y el de los solares números 9 y 10 á igual hora del día 3 del citado Octubre.

Se admitirán proposiciones á cada uno de los solares por las dos terceras partes de la retasa, al contado ó á plazos, con arreglo al pliego de condiciones que juntamente con el plano general y los parciales de cada finca estará de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento todos los días no feriados hasta el del remate.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con estricta sujecion al modelo que se acompaña, expresándose las cantidades en letra clara y bien legible y por pesetas únicamente.

Para tomar parte en la subasta se acompañará á la proposicion y dentro del respectivo pliego la carta de pago que acredite tener en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento como fianza provisional la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor en que aparece tasado el solar que se desee adquirir.

Madrid 31 de Agosto de 1871.—El Alcalde primero, Presidente, Manuel María José de Galdo.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Modelo á que deben ajustarse las proposiciones:

D. N. N., vecino de, habitante en la calle de, número, cuarto, habiéndose enterado del pliego de condiciones aprobado por la Comision de Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento, hoy representante de la Sindicatura del Pósito, autorizada por la Corporacion, conforme con todas las contenidas en dicho pliego, me obligo á adquirir el solar número por precio de, pesetas al contado (ó á plazos.) Madrid de de 1871.

(Firma.)

Alcaldía constitucional de Ceste.

Hago saber que hallándose vacante una plaza de Médico-cirujano titular en esta villa, dotada con 1.000 pesetas anuales, con la obligacion de asistir gratuitamente á 200 familias pobres de la localidad, segun las bases acordadas por el Ayuntamiento, y debiendo proveerse en uno de los aspirantes que mejores condiciones reunan, pasados 30 días contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los que deseen la posesion de dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la forma prevenida por el art. 27 del reglamento de 11 de

Marzo de 1868 en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo.

Cheste 28 de Agosto de 1871.—José García.

Alcaldía constitucional de Ferrol

D. Francisco Damian Bouza, Alcalde primero accidental de la ciudad de Ferrol.

Hago saber que el Ayuntamiento de esta ciudad saca á pública subasta el suministro del alumbrado de gas por el tiempo de 45 años, á contar desde el día que este empiece á funcionar, bajo el tipo de 4 maravedís por cada boquilla y hora durante los 20 primeros años del contrato, de 3 y medio maravedís en los 25 años siguientes y con sujecion á las demás condiciones generales que están de manifiesto en Secretaría.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, el día 5 de Octubre próximo, á la hora de una de la tarde, por medio de proposiciones en pliego cerrado ajustadas al siguiente modelo, debiendo incluirse en ellos la carta de pago que acredite el depósito de 2.500 pesetas en la Caja del Tesoro ó en la Depositaria del Ayuntamiento.

Durante la media hora siguiente á la señalada para dar principio á la subasta se recibirán los pliegos que se presenten, procediéndose acto continuo á su apertura y publicacion por el orden de su entrega.

Si entre las proposiciones más ventajosas resultasen dos ó más iguales, se abrirá entre sus autores la licitacion oral por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose el remate al que hiciere mayor rebaja á los precios indicados.

Ferrol 28 de Agosto de 1871.—Francisco Damian Bouza.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, se obliga á nombre propio (ó en representacion de), á establecer y prestar el servicio del alumbrado público de gas en la ciudad de Ferrol por el tiempo de 45 años, con sujecion al pliego de condiciones del contrato, y por el precio de tantos maravedís por cada boquilla y hora en los 20 años primeros, y de tantos maravedís en los 25 siguientes; acompañando adjunta la carta de pago del depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

Registro de la Propiedad de Agreda.

PROVINCIA DE SORIA.—AUDIENCIA DE BÚRGOS (4).

Extracto de inscripciones defectuosas que resultan en los libros de este Registro, formado para los efectos del art. 5.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862.

NOMBRE DEL POSEEDOR.	CLASE de la finca.	SITUACION.	CAUSA de la trasmision.	PERSONA de quien procede.	DEFECTO de la inscripcion.
SAN ANDRÉS DE SAN PEDRO.					
Manuel María Rídruejo	Varias fincas	Varios sitios	Hipoteca	"	Falta el interesado.
Márcos Corchon	Varias	Varios	Idem	"	Idem.
Vicente Bráulio Rídruejo	Heredad y corral	Hoya del Judo	Idem	"	Idem.
Jerónimo Perez	Heredad	Hoya de Arcilares	Idem	"	Idem.
José Caravantes	Casa	Barrio de la Iglesia	Idem	"	Idem.
	Parte de prado	Junto á la Iglesia	Idem	"	Idem.
Dámaso Jimenez	Parte de prado	Prado Mayor	Idem	"	Idem.
	Parte de casa	Calle de la Peña	Embargo	"	Falta el interesado.
Juan Poyo	Varias fincas	Varios términos	Idem	"	Idem.
Isidro Cabriada	Varias	Varios	Idem	"	Idem.
Luis Guerrero	Varias	Idem	Idem	"	Idem.
Felipe Sarnago	Varias	Idem	Idem	"	Idem.
Enrique Lalinde	Varias	Idem	Idem	"	Idem cabida y linderos.
Evaristo Jimenez	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
Saturnino Peña	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
Manuel Jimenez	Varias fincas	Varios sitios	Idem	"	Idem id. id. é interesado.
Plácido Saenz	Varias	Varios	Idem	"	Idem id. id.
Dionisio Pablo	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
María Lalinde	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
Francisco Jimenez	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
Manuel Peña	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
Mariano Saenz	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
Santiago Sarnago	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
Gregorio Sarnago	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
Mariano Delgado	Varias	Idem	Idem	"	Idem id. id.
Dionisio Calvo	Casa	Barrio de la Muela	Idem	"	Falta linderos é interesado.
Juan Antonio Calvo	Casa	Corta palillos	Idem	"	Idem id.
	Heredad	Cerro Gordo	Idem	"	Idem id.
Benito Peña	Tres heredades	Varios sitios	Idem	"	Idem id.
Juan Antonio Calvo	Varias fincas	Idem	Idem	"	Idem id.
Evaristo Jimenez y Saturnino Perez	Huerto	El Olivar	Hipoteca	"	Falta el interesado.
Leonor Garcés	Huerto	Barranco del Valle	Idem	"	Idem.
	Pedazos de tierra	Los Hornos	Aniversario	Iglesia del pueblo	Falta de linderos.
SAN PEDRO MANRIQUE.					
Cristóbal Zalabardo	Heredad	Las Pozas	Imposicion de censo	"	Falta el interesado.
Francisco Javier Gomez	Heredad	Sando molino	Idem	"	Idem.
Doña Lorenza Contreras	Varias	Carrera mediana	Hipoteca	"	Idem.
D. Ramon Saturnino Alfaro	Heredad	Varios sitios	Idem	"	Idem.
Antonio Martinez	Casa	La Ribota	Idem	"	Idem.
Melchor, Antonio Delgado, D. Eustaquio Sanz y D. Felipe Cisneros	Batan con huerta y alameda	Cuatro esquinas	Embargo	"	Idem.
Nicasio Luis y Alejo Izquierdo con sus mujeres	Cinco heredades	Varios sitios	Imposicion de censo	"	Falta situacion y confusion de otorgantes.
Mauricio Sanz de Rodrigañez y José Garcia	Molino con huerta	Río mayor	Hipoteca	"	Confusion ó falta interesado.
Nicasio Luis y Cristóbal Zalabardo	Varias fincas	Varios sitios	Idem	"	Idem id.
Manuel Jimenez y Cristóbal Zalabardo	Varias	Idem	Idem	"	Idem id.
José Leon y D. Tomás Navascues	Casa	La Plaza	Idem	"	Idem id.
Justo Antonio de la Mata y D. José Manleon	Casa y huerto	La Plazuela	Idem	"	Idem id.
Manuel Gomez	Casa	Cuatro esquinas	Idem	"	Falta el interesado.
María Lopez Cuadra	Molino	Río Mayor	Idem	"	Idem.
D. Basilio Solis, Doña Fausta Muro y otros consortes	Varias fincas	Varios sitios	Idem	"	Idem ó confusion.
D. José Leon	Casa con corral	Cuatro esquinas	Imposicion de censo	"	Idem.
D. Manuel Ruiz Heredero	Cuatro tablas	Hoyo de los Llanos de D. Sanchó	Hipoteca	D. Nicanor Saenz	Falta cabida y linderos.
Juan de Dios Martinez	Varias	"	Redencion de censo	D. Diego Malo	Falta el detalle
SANTA CECILIA.					
Vicente Blazquez	Cinco heredades	Varios sitios	Hipoteca	"	Falta el interesado.
SANTA CRUZ.					
Obdulio Malo	Varias fincas	Varios sitios	Embargo	"	Falta el interesado.
Cirilo Malo	Varias	Idem	Idem	"	Idem.
D. Manuel Cereceda	Varias	Idem	Idem	"	Idem.
Pedro Crespo	Casa y herreñal	Debajo de la iglesia	Idem	"	Idem.

(4) Véanse las GACETAS de los días 17 al 31 del actual.

NOMBRE DEL POSEEDOR.	CLASE de la finca.	SITUACION.	CAUSA de la trasmision.	PERSONA de quien procede.	DEFECTO de la inscripcion.
SUELLACABRAS.					
D. Victor Carrasosa.....	{ Casa con corral..... Casa con corral y horno	Calle Real de Vallejuelo..... El Hoyo.....	Hipoteca..... Idem.....	» »	Falta el interesado. Idem.
TAJAHUERCE.					
Juan Antonio Izquierdo.....	Casa.....	Calle de la Valsa.....	Hipoteca.....	»	Falta el interesado.
TANIÑE.					
Maximino Martinez.....	Varias fincas.....	Varios sitios.....	Embargo.....	»	Falta el interesado.
Francisco Palacios.....	Casa.....	Barrio de arriba.....	Hipoteca.....	»	Idem.
Jenaro y Pascual Palacios.....	Varias fincas.....	Varios sitios.....	Idem.....	»	Idem ó confusion.
TRÉVAGO.					
Manuel Jimenez y Domingo Izquierdo.....	Dos heredades.....	Los Cerros.....	Hipoteca.....	»	Confusion ó falta interesado.
Basilio Ochoa y Narciso Largo.....	Casa.....	Calle bajera.....	Idem.....	»	Idem id.
Martin Gomez.....	Dos huertos.....	»	Imposicion de censo..	Obra pia fundada por Martin Gomez	Falta la situacion.
Francisco de Alfaro.....	Casa, huerto y heredad.....	»	Idem.....	Francisco Asensio Planillo.....	Idem.
Pedro Largo.....	Casa.....	»	Idem.....	Cofradia de San Blas.....	Idem.
Pedro la Garna.....	Casa.....	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Gil y Maria Sanchez.....	Casa y herraje.....	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
Pedro Gil.....	Casa.....	»	Idem.....	Capellania de Francisca Benito....	Idem.
VALDEGEÑA.					
Matias Salvador.....	Heredad.....	El Chaparral.....	Embargo.....	»	Falta el interesado.
Salustiano Salvador.....	Majada.....	Colladillo del Monte.....	Idem.....	»	Idem.
VALDELAGUA.					
Francisco Rubio.....	Casa.....	»	Imposicion de censo..	Capellania fundada por Juan Benito.	Falta situacion.
Valentin Orte Anton.....	Cuatro heredades y una huerta.....	»	Reconocimiento de censo.....	Capellania de la Cuesta de Yanguas.	Falta la explicacion ó fincas.
Juan Jimenez.....	Casa.....	»	Imposicion de censo..	Capellania de Francisco Benito....	Falta la situacion.
Miguel Ruiz.....	Casa, corral y una ceradilla.....	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
VALDEPRADO.					
Felipe Zamora.....	Varias fincas.....	Varios terminos.....	Hipoteca.....	»	Falta el interesado.
VALDUERTELES.					
Prudencio Palacios.....	Varias heredades.....	Varios sitios.....	Hipoteca.....	»	Falta el interesado.
EL VALLEJO.					
D. Baltasar Saenz del Rio.....	{ Huerto y Colmenar.. Prado.....	Carrera del Cristo..... El Rio.....	Hipoteca..... Idem.....	» »	Falta el interesado. Idem.
VERGUIZAS.					
Antonia Martinez.....	Cuatro heredades y tercera parte de casa.	»	Hipoteca.....	D. Isidro Mendoza.....	{ Mal descritas las heredades y falta situacion y linderos en la casa.
VALLORIA.					
Balbina Perez.....	Varias tierras.....	Varios sitios.....	Embargo.....	»	Falta el interesado.
Pedro Martinez.....	Varias.....	Varios.....	Hipoteca.....	»	Idem.
VALTAGEROS.					
D. Ramon Gomez.....	Prado.....	El Plantío.....	Hipoteca.....	»	Falta el interesado.
VELLOSILLO.					
D. Eduardo Hidalgo y Doña Carmen Sanchez Malo.....	{ Prado..... Heredad..... Prado.....	El Oyuelo..... Idem..... La Tarrandera.....	Hipoteca..... Idem..... Idem.....	» » »	Falta el interesado.
D. Joaquin Rodrigo.....	Una hacienda.....	»	Idem.....	D. Ramon Guillen y despues D. Justo Ortego.....	Falta el detalle.
VILLAR DEL CAMPO.					
Narciso Martinez.....	Varias fincas.....	Varios sitios.....	Hipoteca.....	»	Falta el interesado.
Angel Perez.....	Tres yugadas tierra..	»	Embargo.....	»	Idem y la situacion.
Salustiano Salvador.....	Varias fincas.....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.
José Casas, Narciso Martinez y Angel Perez.....	Casa.....	»	Idem.....	»	Idem y la situacion.
D. José y D. Benito Calahorra.....	Una hacienda y otras heredades.....	»	Hipoteca.....	D. Francico Antonio Martinez.....	Falta el detalle.
Galo Muñoz.....	{ Heredad..... Herrenal..... Media era.....	El otro cabo..... Eras de la iglesia..... Camino de Castellanos.....	Embargo..... Idem..... Idem.....	» » »	Falta el interesado. Idem. Idem.
VILLAR DEL RIO.					
José Pablo.....	Heredad.....	Prado Martin.....	Hipoteca.....	»	Falta el interesado.
Estanislao Moreno y su mujer Dominica.....	Casa.....	Calle del Vallejo.....	Idem.....	»	Idem.
Patricio Sanchez.....	Prado.....	Prado de los Rios.....	Idem.....	»	Idem.
D. Manuel Valdecantos.....	Dos huertasy un prado.	Varios sitios.....	Idem.....	»	Idem.
Manuel Garcia.....	Casa.....	Plaza pública.....	Idem.....	»	Idem.
D. José Calahorra.....	Doscientas veinte yugadas de tierra.....	»	Idem.....	D. Francisco Martinez.....	Falta el detalle.
VILLAR DE MAYA.					
D. Vicente Ledesma.....	{ Media prado..... Prado.....	Vallejo..... Malpica.....	Hipoteca..... Idem.....	» »	Falta el interesado. Idem.
Alvaro Jimenez.....	Varias fincas.....	»	Idem.....	Manuel Perez Garcia.....	Falta el detalle.
VILLARJO.					
Manuel Calvo.....	{ Corral..... Pajar..... Heredad.....	Loma Somera..... Calvete.....	Embargo..... Idem..... Idem.....	» » »	Falta situacion é interesado. Falta interesado. Idem.
Tomás Blazquez.....	Media casa.....	Calle del Rio.....	Idem.....	»	Idem.
VILLASECA SOMERA.					
D. Juan Francisco Fernandez.....	Varias fincas.....	»	Embargo.....	»	Falta situacion é interesado.
Fidel Jimenez.....	Varias.....	»	Idem.....	»	Falta detalle é interesado.
VIZMANOS.					
José Laguna.....	Casa y encerradero..	Calle Real.....	Hipoteca.....	»	Falta el interesado.
Doña Josefa Duro.....	Prado.....	Los Linares.....	Idem.....	»	Idem.
D. Benito Cereceda.....	Prado.....	El Lavadero.....	Idem.....	»	Idem.
VOZMEDIANO.					
Manuel Beamonte.....	Heredad.....	Puente del Salto.....	Hipoteca.....	»	Falta el interesado.
Juan Fernandez.....	Dos huertos.....	Carra Villa.....	Idem.....	»	Idem.
Francisco Alonso.....	Parte de heredad.....	La Abejera.....	Idem.....	»	Idem.
Pedro Dominguez.....	{ Heredad..... Casa.....	Bacerla..... Calle del Castillo.....	Embargo..... Idem.....	» »	Idem. Idem.
Juan Hernandez.....	Casa.....	La Plaza.....	Idem.....	»	Idem.
Juan Moya (menor).....	Casa.....	Calle del Horno.....	Idem.....	»	Idem.
Joaquin Bonilla.....	Varias fincas.....	Varios sitios.....	Idem.....	»	Idem.
Pedro Lambea.....	Heredad.....	Hirueltas.....	Idem.....	»	Idem.

NOMBRE DEL POSEEDOR.	CLASE de la finca.	SITUACION.	CAUSA de la trasmision.	PERSONA de quien procede.	DEFECTO de la inscripcion.
Joaquin Torres.....	Medio batan con casa y pajar.....	Junto al Martinete.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Simona Gomez.....	Casa.....	".....	Hipoteca.....	D. Francisco Paula Calvo.....	Falta situacion y linderos.....
Benito Bonilla.....	Batan.....	".....	Idem.....	El mismo.....	Idem id.....
Benito Beamonte.....	Unos huertos.....	Encima de San Miguel.....	Idem.....	Idem.....	Falta cabida y linderos.....
Tiburcio Bonilla.....	Cerrada.....	Sotarata.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.....
Nicolás y Juan Rodrigo.....	Corral y heredades.....	Vallejo la Puerta.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.....
Jerónimo Arellano y María Hernández.....	Corral y tres yuntas de tierra.....	Barranco Valtarazona.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.....
Lúcas Garcia y su mujer.....	Casa.....	".....	Hipoteca por censo.....	D. Francisco Rúbio.....	Falta situacion.....
Domingo Magaña.....	Huerto.....	".....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
".....	Dos casas.....	".....	Idem.....	Francisco Asensio Planillo.....	Idem.....
".....	Casa.....	".....	Idem.....	D. Juan Torres Castejon.....	Idem.....
".....	Casa.....	".....	Idem.....	Capellania del Licenciado Pedro Justo Miguel.....	Idem.....
YANGUAS.					
Ignacio Perez.....	Casa.....	La Plaza.....	Hipoteca.....	".....	Falta el interesado.....
Doña Eusebia Garcia.....	Varias heredades.....	Varios sitios.....	Idem.....	".....	Idem.....
D. Matías Garcia y D. José Sanchez.....	Huerta.....	Ladera del rio.....	Idem.....	".....	Idem.....
Doña Cármen Sanchez Malo.....	Cerrado la Gala.....	Encima de San Sebastian.....	Hipoteca.....	".....	Confusion ó falta de el interesado.....
Gregorio Alonso.....	Heredad.....	Camino de San Sebastian.....	Idem.....	".....	Falta el interesado.....
D. Felipe Gonzalez Breton.....	Huerta con colmenar.....	Carrera del Cristo.....	Idem.....	".....	Idem.....
D. Manuel Sanchez.....	Taneria.....	Barranco de Vallodo.....	Idem.....	".....	Idem.....
D. Felipe Gonzalez Breton.....	Casa con granero.....	Calle del Canton.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Huerta.....	Ladera del rio.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Prado.....	Prado de los Rios.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Casa, encerradero y edificio con habitaciones.....	Calle del Canton.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Media casa.....	La Plaza.....	Idem.....	".....	Idem.....
Rafael Ramos.....	Corral y pajar.....	Calle de San Lorenzo.....	Idem.....	".....	Idem.....
Miguel Urbina.....	Casa y heredades.....	Varios sitios.....	Embargo.....	".....	Idem.....
Rafael Ramos.....	Casa.....	Calle Bajera.....	Idem.....	".....	Idem.....
Gaspar Almarza y Bernarda Garrido.....	Heredad.....	La Caballera.....	Idem.....	".....	Idem.....
Eusebia del Rio.....	Huerta y heredades.....	Varios sitios.....	Idem.....	".....	Idem.....
José Peña y José María Serrano.....	Varias heredades.....	Varios sitios.....	Reconocimiento de censo.....	".....	Idem.....
María Valdecantos.....	Casa con huerta.....	El Arrabal.....	Embargo.....	".....	Idem.....
".....	Varias fincas.....	Varios sitios.....	Idem.....	".....	Idem.....
Bernardo Sanchez la Cámara.....	Casa.....	La Villa vieja.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Heredades.....	Varios términos.....	Hipoteca.....	".....	Idem ó confusion de otorgantes.....
".....	Huerta.....	Los Atajaderos.....	Idem.....	".....	Falta el interesado.....
".....	Huerta.....	Idem mas arriba.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Heredad.....	Las Viñas.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Huerta.....	Río Masas.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Heredad.....	Caballigo.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Heredad.....	Las Viñas.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Cerrado.....	San Sebastian.....	Imposicion de censo.....	".....	Idem.....
".....	Otro.....	Camino de San Sebastian.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Huerta.....	Ladera del rio.....	Hipoteca.....	".....	Confusion ó falta de interesado.....
".....	Era.....	El Chorro.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Huerta.....	El Atajadero.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Casa y huerto.....	El Arrabal.....	Idem.....	".....	Falta interesado.....
".....	Casa ó corral.....	Calle Mayor.....	Idem.....	".....	Idem.....
".....	Heredad.....	El Rubial.....	Idem.....	José Antonio Blazquez.....	Falta cabida y linderos.....

PREVENCIONES.

- Los que aparecen ó se crean interesados en las inscripciones anteriormente extractadas acudirán á rectificarlas, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 30 de Julio de 1862.
 - Tambien podrán solicitar la rectificacion y traslacion de dichas inscripciones á los nuevos Registros los que tengan la representacion legitima de cualquiera de los interesados, como el padre por el hijo que esté bajo su potestad, el marido por la mujer, el tutor ó curador y el mandatario, aunque el mandato sea verbal ó tácito.
 - Para adiconar el traslado de las inscripciones defectuosas se presentarán en el Registro los documentos de que resulten las circunstancias que deban adicionarse, y en su defecto una nota en que se expresen, extendida de conformidad y firmada por todos los interesados. Cuando dichas circunstancias se refieran á los linderos de una finca rústica se considerarán como interesados los dueños de los predios colindantes.
 - La rectificacion prevenida es necesaria para asegurar los derechos á que se refieren los mencionados asientos defectuosos, porque trascurrido un año desde que empezó á regir la ley hipotecaria, en tanto se considerará transmitido el dominio de los inmuebles y constituidos los derechos reales de toda especie con relacion á tercero, en cuanto conste así en las antiguas como en las nuevas inscripciones y no más: lo que no aparezca en ellas explícitamente consignado, aunque se acredite por los títulos de pertenencia, por los protocolos de las Escribanías ó por cualquiera otro de los medios de prueba que se admiten en juicio, no podrá oponerse á terceros adquirentes que hayan inscrito su derecho, exceptuándose tan sólo las hipotecas legales que menciona el art. 334 de la citada ley.
 - Por la rectificacion de los asientos defectuosos que se pida dentro de un año, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se devengará en el Registro la mitad de los honorarios de Arancel.
- Agreda 21 de Setiembre de 1863.—El Registrador de la propiedad, Ignacio Cardenal.

Registro de la Propiedad de Sarria.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE SARRIA.

Clemente Arias, de San Pedro de Froyán, por compra de castaños en Santalla de Bardas á Diego Fernandez y su mujer, de Santa María de Goo: carecen de linderos y demás circunstancias.

Domingo Lopez, de San Saturnino de Ferreiros, su mujer María Lopez por dote y mejora á los mismos y su hija Manuela: no discreta bienes ni consta la situacion de la finca de Lama de Arroyo.

Santiago Lopez Loureiro, de San Mamed del Camino, dotado por su padre Juan: no discreta la finca Leira do Certiñeiro y más que contiene.

Juan Lopez, de la casa de San Pedro, de San Mamed del Camino por dejacion que le ha hecho á Antonio Broco: no discreta la finca Cortiña da Calzada.

Domingo Gonzalez Valcarce y Juan Lopez, vecinos de San Mamed del Camino, sobre convenio: no discreta las fincas de Pedro y Fuentes.

Juan Pumares de Pintín, en San Estéban de Calbór, por convenio con Gregorio Rodriguez, de San Mamed do Couto: no discreta la casa y finca de Cortiña que expresa.

José Lopez, Cancelada de la Aguiada, en San Estéban de Calbór, convenio con José do Pacio, de Santa María de Lier, sobre lesion ó revista de la venta de la finca do Pedredo do Macedo que no se discreta.

D. Felipe Antonio Pardo, vecino de Villar de Susa, por venta que le hizo D. Francisco Pardo Rivadeneyra, de San Estéban de Mato: no consta la situacion de la finca de Redondelo.

Sebastian Diaz, de Mendros, por venta que le hizo Alonso Gonzalez, de San Mamed del Camino: no discreta la situacion de la finca Agro de Cuadros.

Juan Perez, del lugar do Couso en San Andrés de Parádelo, por compra que hizo á Vicente Lopez, de id.: no expresa la verdadera situacion de la finca Leira Redonda.

Manuel Melle y María Lopez Rubinos, de Villar de Sarria, dotacion por Francisco Gomez, de Sarria, y Juan Melle, de Villar de Sarria: no discreta las fincas, mitad de la casa, mitad de la huerta y más.

José Lopez Camela, de la Aguiada en San Estéban de Calbór por compra á Alonso Gonzalez, de San Mamed del Camino: falta la situacion y más circunstancias de la finca Leiro á monte y dehesa.

Andrés Gonzalez, de Guisalle, por venta á su favor de María Armesto, de Castelo de Froyán, de las casas, prados, huertas, heredades y montes: carecen de nombre y más circunstancias.

D. Antonio Fraus de Losada, de San Miguel de Villapedre, compra á Alonso Teigeiro y su mujer María da Cal, de Padriñan, en Santa María de Villar: no expresa el nombre de un pedazo de tierra inculta.

Jorge Lopez de Villadetres, de San Salvador y Santa María da Pena, compra á Pedro Lopez, natural de San Martín de Loureiro: no expresa el nombre de una porcion de tierra, ni describe los bienes de las legítimas que trasmite.

Juan de Castro, de Fontela, en San Salvador da Pena, compra á Jorge Lopez de Villadetres, de id.: no describe fincas.

Diego Diaz Guitian y María de Losada, vecinos de Santa María de Villar, por mejora y dote que les hicieron sus padres Domingo Diaz Guitian y Diego Fernandez de Losada: no discreta bienes.

Antonio y Pedro de Castro de San Julian de la Vega, compra y convenio de legítimas á Marta Fernandez, Juan Lopez su hijo y Diego Perez, vecinos de San Julian y San Salvador de Mato: no expresa fincas.

Julian Diaz Guitian y su mujer Bárbara de la Peña, vecinos de esta villa, imposicion de censo por Domingo Lopez da Canela é Isabel Valcarce su mujer, Andrés Lopez da Canela y María de Castro su mujer, de la Aguiada, en San Estéban de Calbór: no consta la pertenencia de las fincas que expresa ni certidumbre de la renta.

D. Gabriel Franco Losada, de San Miguel de Villapedre, convenio con D. Alonso Barrero y Sotomayor: no discreta la finca de Cheusa y prado que refiere.

Plácido Lopez, de San Miguel de Piñeira, compra á José Gonzalez y Liberata Diaz su mujer, de Sambrejo: carece de nombre una porcion de tierra.

Cárlas de Castro con Benito Somoza é Isabel Fernandez su mujer, vecinos de Veiga, en San Martín de Loureiro, por venta de un carro de yerba: no discreta la finca.

Manuel Lopez Guitian, de San Miguel de Vivillo, compra á Domingo Antonio Gonzalez, de id.: no discreta la finca prado de su aporta.

Juana Lopez de Santiago, de Farbau; Domingo Loureiro, de Santa María da Pena; Andrés Loureiro y Liberata Lopez, por dote y mejora: no discreta los castaños y terreno.

D. Ignacio de Armesto, dueño del coto de Trebolle y vecino de Sarria; D. José Armesto y Taboada, Abad de San Pedro de Grijos; D. Juan Armesto y Taboada, del Coto de Cedron, y Doña

Ana de Armesto y Saco, vecina de Sarria, sobre convenio de legítimas: no se discreta las fincas ni se dan á conocer las rentas.

Antonia Fernandez, vinda de Domingo Garcia; vecinos de Santa María de Albán, imposicion de censo por Pedro Lopez de Callás, hipotecando el prado da Veiga: no lo discreta.

Antonia Fernandez, de Santa María de Albán, imposicion de censo por D. Andrés Pardo Rivadeneyra, vecino de Callás, con hipoteca del prado Piedrafanisa: no se discreta.

José Pardo, de San Salvador de Cesár, foro por D. Eugenio Suarez y Osorio, de San Cristóbal de Guntin, de una casa llamada do Sesto, un leiro y más fincas que carecen de linderos.

Manuel Lopez, vecino de Perros, convenio por José Lopez do Pacio, en Santa María de Lier, en que se expresa el prado da Calzada: no lo discreta.

Julian Loureiro y su hijo José Loureiro, de San Salvador de Cesár ó Falfan, foro por D. Antonio Praveda y Navia, Capellan de la capilla de Santo Domingo de Sarria, de los molinos de la Puente de Falfan: no se discreta.

El ex-convento de Sarria y en su lugar la Administracion de bienes del Estado, imposicion de censo por Domingo Arias, de San Miguel de Goyan con hipoteca de la casa, el leiro do Pacio y más fincas que no se discreta.

Doña María Francisca Arias Varela, de Villasante, compra del prado do Fondo á Domingo Lopez de Goimil en San Pedro de Seteventos: no consta la verdadera situacion.

Manuel Sobreira, vecino de Fontemayor, en Santiago de Napereira, foro del lugar de Villagudin y Rivas, por Domingo Perez, de Santa María de Villamayor: carece de discretacion de fincas.

Jerónimo Lopez, vecino de Brabos en Friolfe, compra de los terrenos Lamelo de Abajo y Dehesa á Jacobo Fernandez, vecino de Castromeige en San Miguel de Vivillo: no consta la verdadera situacion.

José Lopez, de San Miguel de Goyan, compra de castaños en Penela do Rio á Pedro Tallon y Juana Rodriguez, su mujer, de San Julian de Frades: no consta la verdadera situacion.

D. Marcos Capon, de Santiago de la Vega, y D. Pedro Diaz Guitian, de Santa Cristina do Vico, convenio sobre llevariza del soto de Cabo de presa, el de Longarela y leiro de Manáur: carece de linderos y situacion.

D. Domingo Antonio Capon, Cura párroco de Santa María de Gilmarey; D. Francisco Capon, Cura de San Pedro de Argemil; Marcos Capon, de Santiago de la Vega; convenio con Felipe Antonio Somoza, de San Martín de Loureiro; obligacion al pago de un carro de yerba de los prados de la casa de Loureiro: no los discreta.

Gregorio Fernandez de Moure, Escribano de la villa de Sarria, por compra de dos fanegas de pan de renta, hipotecadas sobre las casas nuevas y alargos á Domingo Lopez y Clara Lopez, su mujer, de Santa Eulalia de Argemil: no discreta la hipoteca y carece de situacion.

José Lopez Caramés, vecino de Perros, compra de dos fanegas de centeno á Francisco da Veiga, de Santa María de Troilais, con indicacion de las fincas Cortiña, Leiro, dos Bouzaillos y heredad de los Casares: es incierta su situacion y carecen de linderos.

Marcos Gonzalez, Dominga Fernandez, su mujer, é Isabel, hermana y cuñada, vecinos de Santa María de Rubin, y Juan Abad de Manau, convenio sobre legítimas: carecen de linderos los leiros da Carreira, da Cadeira, los da Portela, la leira do Val y más fincas que contiene.

Agustin de Castro, vecino de Ferreiros, convenio con Sebastian Rodriguez, de San Foz de Villapadre, sobre cesion y aumento de precio de un prado en Pottelreiros: no consta la verdadera situacion.

Pedro Lopez, de Surriba, en Barbadeño, por foro que le hizo el ex-monasterio de la villa de Sarria, del lugar de Surriba y parte en San Foz de Reimendez: no expresa fincas.

Pedro Ares, de Surriba, en Barbadeño, por foro que le hizo el ex-monasterio de Sarria, del lugar de Surriba pequeña: no expresa fincas.

Domingo Diaz Broco, de San Vicente de Betote, venta por Ventura Lopez, de San Julian de Meigente, de la heredad del prado de Lama, prado Longo: no consta la verdadera situacion y falta de algunos linderos.

Antonio do Sia, vecino de San Julian de Chorento, foro de casa y bienes por D. José Antonio Boan de Lemos, en Santa Eulalia de Piedraflita: carecen de linderos la cortiña da Cal y el prado das Mazairas.

Carlos de Castro, de San Saturnino de Ferreiros, venta por Manuel Lopez de la Peña, de San Pedro de Seteventos, de la mitad del Prado do Pereiro: carece de algunos linderos.

Jorge Lopez, de Fondo de Vila, en San Salvador da Pena, su foro al D. Francisco Diaz de Tellonge, en San Pedro de Froyán, de un prado y monte de fondo do Prado Grande: se ignora la verdadera situacion.

D. Francisco Javier Nuñez Capon, de San Pedro de Seteventos, por convenio con Diego Lopez, Froilan Lopez Valverde y Domingo Lopez, de la misma vecindad, sobre un retal de terreno para agregar á prado: carece de nombre y es incierta la situacion.

Domingo Lopez, de Fondo de Vila, en San Pedro de Seteventos, convenio con D. Francisco Javier Nuñez Capon, de San Antolin, sobre conduccion de aguas á la finca debajo la casa: no la discreta.

Gregorio Lebon, de Santa María de Lier, compra de castañales junto al camino que va para el agro de Campo Lueiras, carretera de Puente Bergel, á José do Pacio, de la misma vecindad: faltan los linderos.

D. Juan Armesto Taboada, vecino al parecer de Sarria, cesion por D. Francisco Armesto y Taboada, señor de la jurisdiccion de Trebolle y reserva que hace de la casa de habitacion de Sarria, con la dehesa y huerta, por foro de la casa de Pacios, leiro de Toleiro y otras: carece de señalamiento la cesion, y lo demás no se discreta.

La justicia de Sarria, como patrona de los hospitales de la villa, imposicion de censo de 66 rs. por D. Andrés, de Prado de Manau, de San Salvador do Mato, con hipoteca de los prados de Lezoce y de Omeiral: es incierta la verdadera situacion.

Domingo Balaña, do Corral de Santa María de Lier, por compra de 10 pies de castañales en la Camela do Pedredo, cortiña do Souto de Orgadiza y junto á la casa de José Lopez, á Juan Lopez, de la misma vecindad: carecen de linderos.

El ex-convento de Sarria, imposicion de censo por José Sanchez, de San Esteban de Reirid, Francisco Sanchez, de Santa María de Suñid, en que figuran la cortiña do Romeo, prado do Trollo, cortiña das Babadas y leiro das Cabadas: no consta la verdadera situacion, y la primera carece de linderos.

Francisca Lopez, de Trebolle, en San Martin de la Torre, foro por D. Francisco de Armesto y Taboada, de Sarria, dueño del coto de Trebolle de la Chousa do Canedo: no expresa la situacion.

Juan y Dominga Lopez, foro por D. Eugenio Suarez de Guntin en la leira detrás do Agro de Sampayo, campo de junto á la casa grande, huerto do corral y castañales: faltan linderos.

D. Francisco Taboada, Doña Ana María Montenegro, viuda de D. Pedro Pardo, el hijo de esta D. Manuel Pardo, vecinos de Abuin, en San Vicente de Froyán, convenio sobre division de herencia y cesion de algunas rentas que el segundo hace en favor del primero: no expresa fincas ni los pagadores.

Ana María Lopez de Armesto y Losada, dote por Antonio Lopez para casarse con José Lopez, hijo de Escolástica Lopez, de la misma vecindad: dos terrenos en el Agro da Raña y alguna renta: no expresa la situacion ni linderos; tampoco expresa el pagador de aquella.

La Escolástica mejora á su hijo en el tercio y quinto: no expresa fincas.

María Fernandez de Froyán, dote por Domingo Froyán y su mujer María Fernandez de Froyán, digo de Villar de Sarria, para casarse con José Manuel Sanchez, hijo de Juan y de María Lopez de Sancobade, en Santa Eulalia de Pascas: la mitad de casa y bienes que poseen sin discretarlos.

Doña María Arias Varela, viuda de D. Bernardo Rivera y Quiroga, se ignora su vecindad: cesion por Andrés Falcon, vecino de Mourillon en Santa María de Toubille, de dos lugares y casa en Mourillon por haberse alcanzado en renta: no discreta bienes ni casa.

Pedro Gonzalez de Bade, en Villamayor, foro por José Varela, de la misma vecindad de la Chousa de Piorneira: falta la mayor parte de colindantes.

Pedro Gonzalez, vecino de Bade en Villamayor, venta de media fanega de centeno de renta por José Varela, de la misma vecindad: no expresa fincas.

Domingo Lopez Mayorjomo, otro Domingo Lopez, vecinos de Villarraino, Domingo Nuñez, de la Puente vieja, Lucas Vazquez, de San Alberto, Antonio Lopez Reboredo y Juan Fernandez, todos vecinos de San Salvador de Villar de Sarria, sobre dacion y conduccion de aguas de la presa del corral por la cortiña do Caneiro para algunas propiedades del agro de Lama da Gándara, y aquellos el pago de alguna renta á D. Juan Praveda y Quiroga, de la villa de Sarria, por convenio hecho entre los mismos: no expresa bienes afectos á la renta.

José do Campo, de Pintin de Arriba, en la parroquia de Calbor, y residente en Madrid: venta por Domingo Fernandez, natural de la expresada parroquia, y también residente en Madrid, de los bienes sitios en Pintin, Barrio y Estragid y otras cualesquiera partes por herencia de sus padres José Fernandez y María da Torre: carece de expresion de fincas.

Gregorio Lebon, vecino de Santa María de Lier, compra á José Lopez do Pacio, de la misma vecindad, de castañales en el soto de Lier, y vecino de Surracamonte: faltan linderos de estos, y los de aquellos aparecen inciertos.

Pedro Rodriguez, María Fernandez, su mujer, Domingo Rodriguez, Juan Lopez é Inés Fernandez, vecinos de San Miguel de

Villapadre, por convenio sobre legítimas, en que figura la heredad de Rivados consignada al Juan Lopez é Inés Fernandez: carece de situacion y linderos.

Pedro R. y Juan Antonio Lopez, como marido de Inés Frere, vecinos de San Miguel de Villapadre; convenio en que vienen á permutar casas figurando la llamada Nueva: no se discreta.

D. Juan de Villanueva, vecino do Sisto, cesion por Domingo Leivas, de Villar de Lamas, en Santiago de Nespereira, de todos los bienes correspondientes al lugar de Pacio de Villar de Lamas: carece de expresion de los mismos.

Domingo Lopez y Sebastian Diaz, vecinos de San Salvador, de Villar de Sarria, permutan prado en Lama da Gándara y propiedad en agro de San Alberto: no se discretan las fincas.

José Lopez Cancela, de San Esteban de Calbor, convenio y dacion de dinero sobre el mayor valor de bienes raíces vendidos por José do Pacio, vecino de Santa María de Lier al Cancela: no expresa fincas.

Pedro Osorio, vecino de Sabadelle, venta por su hermano Juan Ares, del lugar de Busillón, de la quinta parte de bienes y rentas que á este le pertenecen en legítima, en el lugar de Santiago de Estragid, Pereiro en el de San Vicenzo y Froyán: no expresa ni discreta bienes.

Alvaro Rivadeneyra, vecino de Sabadelle, venta por Diego Fernandez Cervela, de Guitian, de tres fanegas de centeno de renta: carece de fincas.

José Lopez, de San Pedro de Masio, mejora por su padre Pedro Lopez, señalándole en la casa da Fonte y en lo mejor de sus bienes en el prado da Junqueira, Molino, prado da Retorta, pional de Rozas, leiro de Barjas, leiro de Rey, Chousa de prado, mitad del prado nuevo, prados y molino de Acobedo y prado das Riveiras: no discreta las fincas.

D. Domingo Lopez, Cura de San Juan de Fañan, foro por Diego Lopez, Escribano de número y vecino de Sarria, de los molinos de dos Ruedas, sitos en el puente de Fañan, con su presa, lugar de Vigo de Fañan, que tiene en foro de Fernando Diaz Rivadeneyra, con sus casas, heredades, prados y más anejos: no señala fincas ni tampoco se deslinda el molino.

Bartolomé Rodriguez, de San Martin de Loureiro, foro por Blas Lopez, de la misma vecindad, del lugar do Castelo: no expresa fincas.

El ex-convento de Sarria y en su lugar la Administracion de bienes del Estado por dejacion de Domingo Gomez, de San Foz de Riumudez, de cuatro ruedas de molino con su casa, un batan, un cortiñeiro y una caseta al sitio de Acoñas de Arriba: carecen de discretacion.

Joaquin Perez de Miralde, en Barbadeño, cesion por Andrés y Madaleña Lopez, su mujer, vecinos de Baján en Barbadeño, de la cuarta parte del lugar de Miralde: carece de expresion de fincas.

Miguel Lopez, de San Pedro, Félix de Villapadre y Froilan Fernandez, de la misma vecindad, convenio acerca de la leira do Toural y castañales de Souto Novo: es incierta la situacion y carecen de linderos.

D. Domingo Perez, de San Martin de Requeljo, venta por Atilano Lopez, vecino de Marzan de Barbadeño, del soto da Riveira de hierenos y prado de Escor do Couto: no se discretan ni consta la situacion.

Manuel Antonio Lopez, del lugar de Vilar, y Alonso Teigeiro, del de Padriñan, permuta del leiro de Labandera y prado del mismo nombre: es incierta la situacion y no se discretan.

Guillermo de Castro, natural de la villa de Sarria y residente en Madrid, venta por Esteban del Campo y Rosa Garcia Alvarez, también natural de Sarria, residentes en Madrid, del leiro del Agro de Bouzo y más bienes que le pertenezcan: no los expresa ni se discreta aquel.

Antonio y Juan Gonzalez, vecinos de San Félix de Reimendez, venta por Juan Alvarez y Lopez de Outeiro, de Callás, de la cuarta parte de un lechón y por él 17 rs., y de un celemin de terreno sobre el prado da Lama, de Callás: no se expresan los bienes de aquella ni se discreta este.

José Lopez Cancela, vecino de la Aguiada, en San Esteban de Calbor, por compra que hizo á Pascual Fernandez, de Santa María de Corbelle, de la cortiña de Freigido y cortiñeiro de Lama Longa: falta de colindantes.

Marcos Lopez de Páramo, de Santa Eulalia de Argemil, venta por Felipe de Torres y su mujer María Diaz de tres canaños de vino tinto en poder de Manuel Reboredo, de Santa María de Barja de Lor, y aquellos vecinos de Santiago de la Vega, por la viña que tenían en el agro de Cobas, en términos de Freituge: no discreta la finca.

D. Pedro Arias Losada, Cura de San Esteban de Lomadela, y Domingo Fernandez Quintana, de San Martin de Loreino, como tutor y curador de los hijos menores de Antonio Lopez, de Santiago de Barbadeño, convenio sobre pago de seis ferrados de censo de renta: sin que se expresen los bienes afectos al pago de la misma.

Francisco Lopez Rojo, y su yerno Manuel Garcia, del Puente Rivera, extramuros de esta villa, venta á Doña Bárbara de la Peña Somoza y sus hijas Doña Josefa y Doña María Diaz de la Peña, vecinos de esta villa: de legítimas y un terreno, sin que se expresen los bienes de aquellos y el nombre de este.

Ciprian R. de Tras da Debesa, en San Salvador da Pena, foro por D. José Armesto Somoza y D. Francisco Mendez Novoa con su esposa Doña Ana de Armesto, de Sarria, del lugar de Tras da Debesa, con excepción de dos ferrados en la leira de Cortiñas, tres en un leiro en el agro de Villa de Tres y otras varias fincas: es incierta su verdadera situacion además de no expresarse los bienes del contrato.

Inés Gomez, viuda de Domingo Lopez da Pereira y Domingo Lopez da Pereira su hijo, vecinos de Oural en San Julian de Chorento, foro del lugar do Oural por Lorenzo de Neira, Escribano, vecino de Santiago de Rubián, de tres piezas de casas, cortiña da Lama da Veiga, Lamelo das Mazairas, prado da Veiga de Marañedo, terreno sobre la casa de Domingo Alonso y otras varias: carecen de linderos.

Felipe Lopez, de Santiago de la Vega, con Pablo y Angela Diaz, de San Pedro de Ronfe, venta de legítimas en que figuran cinco ferrados de heredad: carece de nombre y es incierta su situacion.

Andrés Lopez de Argevid, en Cesár, cesion de bienes por D. Francisco Camino y Villar, y su mujer Doña Ana de Quiroga, de San Pedro de Froyán: no los expresa.

Diego Fernandez da Cal, convenio con Domingo Lopez, y su mujer María da Cal, vecinos de Villapadre, sobre la yerba seca del prado de Trigás: no se discretan.

María Fernandez, mejora de tercio y quinto con gravámen vincular por sus padres Jacobo Rodriguez y María Fernandez: no discreta los bienes, ni expresa la vecindad de los otorgantes y mejorada.

José y Juan Lopez, de San Pedro Félix de Villapadre, venta por Pedro y María Lopez de tres ferrados y medio de tierra: carece de nombre.

D. Andrés Cedron y su esposa Doña María Juana Moscoso del Coto, de San Miguel de Villapadre, con D. Antonio Cedron, Cura de San Vicente de los Villares de Sarga: obligacion á censo que no se expresa más que por referencia, y carece además de expresion de bienes.

Jacobo Arias, de San Pedro de Froyán, venta por Francisca

Lopez y Baltasar Lopez su hijo, vecinos de Fondo de Vila, en San Salvador da Pena, de tres ferrados de heredad al sitio de Cortiñas de Abajo: carece de verdadera situacion y falta de algunos linderos.

Domingo Lopez, Jacobo Lopez y Catalina Lopez, su mujer, de Villasteba, en San Pedro de Froyán, convenio sobre legítimas en que esta recibe el lugar de Adrian, una casa leira do Monte, leiro de Encima de la Era, leiro das Pendellas, y unas fincas que carecen de linderos.

Juan Gonzalez, vecino de Castelo de Froyán, venta á favor de José Lopez de la casa de Outeiro en Santa María de Suñid, de legítima de bienes adquiridos de Simon Luaces y otros: no los expresa.

El ex-convento de Sarria, y en su lugar la Administracion de Bienes del Estado, imposicion de 24 rs. de censo por Juan Villar de Lezoce, en San Julian de la Vega, con hipoteca de la casa, prados, huertos y más propiedades: carecen de situacion.

Fernando Castro, de Santa María de Lier, venta por Rafael Enriquez, de la misma vecindad, del prado da Fonte: carece de linderos.

Francisco Diaz, de San Salvador de Puiza, venta por Domingo Lopez de Labandera, en San Miguel de Viville, de un carro de yerba seca en cada un año de la que produzca el prado de Chelo: carece de linderos.

José Lopez Cancela de la Aguiada, venta por Pedro Martinez, sargento de milicias de Lugo, de seis ferrados de censo en poder de Pablo Lopez, de la casa do Mouro de Ferreiros, por el prado de Centolas de Abajo: se ignora la verdadera situacion.

María Losada, de Santa María de Villar, institucion de heredero por D. Francisco Antonio de Losada, Cura de San Salvador de Toirán: carece de expresion de bienes.

Manuel Lopez, de San Saturnino de Ferreiros, venta por Juan Lopez, de la casa do Morelle, de seis ferrados de censo de renta por la casa de habitacion, era, y el leiro do Ladairo: no las discreta.

José Pardo, de San Salvador de Cesár, foro por D. Francisco Domingo Suarez y Osorio y su mujer Doña Martina Alvarez de la Fuente, vecinos de Guntin, de la casa do Sisto, leiro y huerto pegado á la misma, leiro de Tumbadoiro, prado de Detrás de los Cortiñeiros y más fincas que carecen de linderos.

Pedro Lopez Borrego y su mujer Eulalia Fernandez, de Santa María de Corbelle, convenio con Pedro Nuñez, de Santiago de Cedron, acerca de castañas secas cobrables sobre el prado da Rivera y dos fanegas de censo de renta: no discreta bienes.

Lorenzo Vazquez, de San Pedro de Masid, convenio y aumento de precio sobre el prado Novo que anteriormente habia vendido Bartolomé Loureiro, vecino del Castillo de los Infantes: carece de situacion y linderos.

Lorenzo Vazquez, vecino de Zanfoga en San Pedro de Masid, venta por Bartolomé Loureiro, del Castillo de los Infantes, del prado Novo: carece de situacion y linderos.

D. Manuel Lopez Rigueiro, Presbitero, de Gallegos, imposicion de censo por Manuel Lopez, vecino de Gocinil, en San Pedro de Seteventos, de 33 rs. sobre el prado de Muños: carece de linderos.

Manuel Lopez, de la Peña de Gocinil, en San Pedro de Seteventos, imposicion de censo por D. José Diaz, de San Saturnino de Ferreiros, y Juan Garcia, de Santa María de Corbelle, como fiador de tres duados de vellon, con hipoteca el prado dos Molinos: carece de linderos.

Alonso Lopez de Peruscallo, en Santa María de Belante, venta por Manuel Rodriguez do Sisto, en San Julian de Meigente, de dos leiros en el agro de Domid: carece de nombre y es incierta su verdadera situacion.

D. Domingo de Rivera y Figueroa, de San Martin de Loreiro, imposicion de censo por Pedro Reboredo de Veiga, en idem, de 27 rs. con hipoteca de la leira del agro da Penela en dos porciones, heredad de Comeas, prado de Lama de Saa y leiro de Comeas: es incierta su verdadera situacion.

El ex-convento de Sarria, imposicion de censo por Pedro Lopez, vecino del lugar da Fonte, y Roque Lopez, como fiador de San Pedro de Masid, de 30 rs. vn., digo 33 rs. vn., con hipoteca la chousa con su prado de Cibido, soto, un molino, prado da Rigueira y prado da Junqueira: carecen de situacion y la última de linderos.

Juan Lopez Sampedro, Presbitero, vecino de Villagade, Capellan de la capilla y aniversario que fundó Catalina Fernandez, vecina que fué de la villa de Madrid, imposicion de censo por Simon de Neiras, vecino de Quisa de Vila, en Santa María de Corbelle, de 8 rs. y 8 mrs. con hipoteca de tres tegas de heredad en la cortiña do Morelle y cortiña do Fondou: no expresa la verdadera situacion y faltan algunos linderos.

El ex-convento de Sarria, y en su lugar la Administracion de Bienes del Estado, imposicion de censo por Francisco Gaxoso y su mujer Mariana Losada, vecinos de Santa Eulalia de Argemil, de 16 rs. y medio con hipoteca de una fanega de censo de renta cada un año en poder de José Lopez Dovento, en San Miguel de Piñeira, leiro de Seura, cuatro robles en Sirbais, prado de Pedregal y chousa de Regidoira: carecen de situacion y aquella de hipoteca.

Francisco Arias de Rio, en San Pedro de Masid, venta por Lucas Lopez, de Villadetres, en San Salvador da Pena, de una fanega de pan de renta: carece de hipoteca.

Domingo Gonzalez, digo María, vecino del Coto de San Salvador de Cesár, foro por Domingo Gonzalez, do Castro de Caritel, en San Pedro de Froyán, del prado das Lagas: carece de situacion y linderos.

D. Manuel Francisco Vazquez Pallares, de Paredes de Abajo y Antonio Gonzalez, de Abeledo, en San Cristóbal de la Cerbera, aprobacion de foro en favor del segundo del prado do Alido, carece de linderos.

La justicia de Sarria como patrona de los Hospitales de la misma, imposicion de censo por Pedro de Outeiro, de la iglesia de Santiago de Baran, con hipoteca de la Carballeira de la Acoña y perfectos del lugar de su habitacion: es incierta la situacion de la finca y no expresa las demás.

Diego Lopez Somoza é Isabel Lopez de la Cervela, foro por Pedro Diaz Guitian, de la villa de Sarria, Juez y mayordomo de la Orden y pobres del Sr. San Lázaro, de una leira de heredad en el lugar de Zanfoga, leiro junto al puerto de Celeiro de Formigueiros y más: carecen de situacion y algunos de nombre.

Bano de Sopena y su mujer, vecinos de la aldea de Tosal, foro por Jorge Gonzalez, clérigo de San Esteban de Lousadela, de la casa de habitacion, un casaron inmediato, un prado con huerta y más fincas: carecen de nombre, situacion y linderos.

Francisco R., de Lousadela, foro por D. Jorge Gonzalez, Cura de Lousadela, del lugar de Tosal, proveniente de Bano de Sopena, comprende la casa y leiros en el Agro de Alamacal: no se discretan.

Domingo y José Vazquez, vecinos del Carril en San Pedro de Masid, foro por la justicia de Sarria, como patrona de los hospitales de la misma, de la casa y era, heredad do Rigueiro, heredad da Segueiriza y otras varias fincas: carecen de linderos.

La justicia de Sarria, como patrona de los hospitales de Sarria, venta por Domingo Vazquez y Mariana Vazquez, del útil del lugar de Barreiro: carece de discretacion de fincas.

La justicia de Sarria, como patrona de los hospitales de la misma, imposicion de censo por Antonio Fernandez Serrador,

de la misma, con hipoteca de la Cortiña da Ribeira, y casa de habitación con el huerto de Alvareda: carecen de discretación.

Catalina Diaz con su marido Jacobo Lopez, vecinos de Villaesteba de San Pedro de Froyán, dote en pago de legítimas por Domingo Lopez, hermano de la expresada y de la misma vecindad, el lugar llamado de Adrian, sito en Villaesteba, que se compone de la casa que habita el Jacobo y su mujer, leiro das Barbadas, leiro da Lamela y más fincas que carecen de linderos.

Angel Piñeiro, de Supena, en San Pedro de Roufe, convenio con Inés, María Diaz y Agustín Lopez, marido de la primera, vecinos de San Miguel de Villapedre, sobre aumento de precio de un leiro de tres celemines: carece de nombre, situación y linderos.

Ventura Lopez, vecino de Santa María de Corbelle, recobración por Francisco Rodríguez da Torre, Lucía Fernandez da Torre, su mujer, y Juan Rodríguez, hijo, vecinos de Celtigos, en Santiago de la Vega, de dos fanegas de centeno de renta sobre la propiedad que se nombra Cortiña da Veiga, leiro do Monte y leiro da Cruz: carecen de situación y linderos.

El hospital de San Antonio de la villa de Sarria, imposición de 37 rs. de censo por D. José y D. Tomás Páramo y Neira, vecinos de Santa María de Corbelle, con hipoteca de cinco fanegas de centeno de renta en poder de Eufasio Quiroga, de San Martín de Río y los perfectos del lugar de Corbelle: carece de expresión de bienes.

El hospital de San Antonio de la villa de Sarria imposición de 45 rs. de censo por Antonio Fernandez, Herrador de la misma villa, con hipoteca del lugar de Mendros, además de la casa de habitación: no expresa fincas el lugar.

El hospital de San Antonio y San Lázaro de Sarria, imposición de censo por D. Juan Francisco Somoza en nombre de su hermano D. Lucas, dueño de la casa de Solar, 250 rs. en cada un año, con hipoteca 15 fanegas de centeno de renta que les paga Luis Escudero y Panero, vecinos de Goyán, estos nueve fanegas y una de trigo, y Antonio Rodriguez, del lugar de Argemil y las más restantes los vecinos del lugar de Melle en Santiago de Barbadele, más otras 12 fanegas en Pape y otras rentas: carece de expresión de fincas afectas al pago.

Los hospitales de San Antonio y San Lázaro de Sarria, imposición de censos por Miguel Alamartin y María Sanchez, con hipoteca de los prados de Centolas, sitios en Loreiro, de donde son vecinos: carece de linderos.

El hospital de San Antonio de Sarria, imposición de censo por D. Juan Pradeda y Doña María de Navia, cuya vecindad no se expresa, con hipoteca de dos fanegas de centeno de renta en poder de Juan Onteiro de Villarraino, seis ferrados y medio en el de Gabriel Lopez de Villafra, otras rentas y el prado da Gándara ó Nogueira en San Martín de Requejo y otras fincas: carece de linderos y expresión de las afectas á la renta.

El hospital de San Antonio de Sarria, imposición de censo por Pedro Toirán de Lousadela de 24 rs., con hipoteca de una fanega de pan de renta en poder de Juan Lopez de Argemil, dos idem en el de Bartolomé Gomez de Lousadela y del prado Nuevo, flador Alonso Toirán, de San Saturnino de Ferreiros, con hipoteca del prado do Barrio: es incierta la situación de este, carecen de linderos y expresión de fincas de la renta.

El hospital de San Antonio de Sarria, imposición de censo por Francisco da Torre y su mujer, vecinos de Celtigos, y Pedro Rodriguez, de San Juan do Muro, de 39 rs. con hipoteca de un lechón cebado redimido á D. Nicolás Sarmiento de Mondoñedo, un leiro en el agro da Yunca, prado y cortiña das Calzadas y leiro de Cercijal: carece de linderos y expresión de fincas afectas á la renta.

Orden y Regimiento de Sarria, imposición de censo por Pedro Gonzalez Menero, vecino de la villa del mismo nombre, de 24 rs. 20 mrs., con hipoteca de casa habitación. Otra casa con huerto y pozo, el prado llamado de San Miguel: es incierta la situación y faltan linderos.

El hospital de San Lázaro de Sarria, imposición de censo por Antonia y Victoria Lopez, del Puente Rivera, de 5 rs. y medio, con hipoteca de dos leiros al lado das Triganzas y un cuarto de casa: es incierta la verdadera situación y faltan linderos.

El hospital de San Antonio de Sarria, imposición de censo por Antonio Vazquez Precipal, Juan de Guillade y Domingo Martinez, fladores vecinos de Masid, de 8 rs. con hipoteca de un coto en la Rivera de Ciervos, prado de Tallou, cortiña de Rigreiro y leiros de Cerdeiros: es incierta la situación y faltan linderos.

El hospital de San Lázaro y San Antonio de Sarria, imposición de censo por Alberto Lopez, de San Félix de Reimunde, de 13 rs., con hipoteca la cortiña de Santau y otras fincas por los fladores: es incierta la situación de algunos y carecen de linderos.

Los hospitales de San Antonio de Sarria, imposición de censo de 13 rs. por Alberto Lopez, de San Félix de Reimunde, con hipoteca de la cortiña de Fonsantan con su navega; fladores Lázaro Lopez, de Reimunde, y Domingo, de Villar de César, con hipoteca del prado Novo y el do Tojo do Pereiro: es incierta la situación y carecen de linderos.

Cristóbal Priano, Cura de San Salvador, de Villar de Sarria, en nombre del hospital de la misma, venta por Bartolomé de Isabel Lopez del coto de Fafan de tres fanegas de centeno de renta en el lugar de Vigo de Fafan, con hipoteca del molino de Seoane y soto de junto á él: carece de linderos y expresión de fincas sujetas al pago de la renta.

El ex-convento de Sarria, y en su lugar la Administración de bienes del Estado, imposición de 6 rs. de censo por Santiago Lopez de Nespereira con hipoteca de la cortiña y heredad de monte viñal: es incierta la situación y faltan linderos.

El ex-convento de Sarria, y en su lugar la Administración de bienes del Estado, imposición de 99 rs. de censo por D. Andrés Pardo Rivadeneyra, de Callas, principal, y Angel Piñeiro de César como flador con hipoteca de la cortiña de junto al lugar de San Fiz, la de pedra do Couto y prado da Riaña: es incierta la verdadera situación y la primera carece de nombre.

D. Antonio Losada y Quiroga, Escribano de Sarria, imposición de censo por D. Andrés Pardo y su mujer Doña Baltasara, vecinos de Callas, de 33 rs. con hipoteca de 40 fanegas de centeno de renta en poder de Pedro Lopez y María Fernandez de Aranza y prado de Riaña: carece de linderos y expresión de fincas sujetas á la renta.

El ex-convento de Sarria y D. Gregorio Diaz Páramo, presbítero y vecino de Masid, fundación de un aniversario de misas, á descargarse en el ex-convento, con hipoteca de 33 rs. de censo en poder de Domingo Lopez Armesto, de Vilela de Barbadele: carece de bienes afectos al pago.

D. Gregorio Diaz Páramo, Presbítero, vecino de Masid, imposición de censo por Domingo Lopez Armesto, vecino de Villar de Barbadele, de 33 ducados, con hipoteca de la casa, de habitación, prado de Arriba, otro de junto á la casa, casa y navega de junto á él, leira de Rañoá y heredad das Paredes: es incierta la verdadera situación y faltan linderos.

El ex-convento de Sarria y en su lugar la Administración de bienes del Estado, imposición de 159 rs. 31 mrs. de censo por D. Manuel Francisco de Sales, vecindado en Sarria, con hipoteca de 20 fanegas de trigo: carece de situación y fincas afectas al pago y hasta nombre de los pagadores.

El ex-convento de Sarria, dotación por el Licenciado Pedro Saavedra y Guitian, de Sarria, como apoderado de su padre Don Alonso, para una lámpara del convento con hipoteca de la casa de Antonio Fernandez Duques, ó sea 20 rs. y otras rentas: carece de discretación.

D. Gregorio Pardo y Guiza, señor del coto de Rañoá, vecino de Cobas de Láncaa, venta á favor de D. Bartolomé Vazquez, Cura de Pinól, del derecho que representase en la jurisdicción civil y criminal, con el derecho de vasallaje en la casa da Riaña; carece de expresión de fincas.

Pedro do Rego, vecino de Santa María de Rubin, venta por Andrés Lopez y Catalina Fernandez, de la misma vecindad, de la heredad prado de Fenteira: carece de linderos.

Manuel Rodriguez y Juana Diaz, vecinos de San Pedro de Ronfe, dotación por Lorenzo y Juan Lopez, padre é hijo, de la heredad ó torna da Veiga, dehesa de robles y leira das Rigueiras: es incierta su verdadera situación.

Antonio Fernandez, de Peruscallo, en Santa María de Relante, venta por Pedro Lopez, de la misma vecindad, del leiro que llaman do Barreiro, prado do Souto: no consta la situación y falta de algunos linderos.

Agustín Gonzalez, de San Miguel de Piñeiro, venta por Antonio Lopez, de la misma vecindad, de una cuarta de simiente al sitio da Lamela: es incierta la verdadera situación.

Antonio Lopez Reboredo, de Villar de Sarria, cesión por Amaro Marfil y María Diaz, su mujer, Felipe Castañeda y su mujer, de Madrid, de una casa con su huerto, sita en Sarria, y cuatro terrenos, uno camino del Puenteviejo, otro Alema, y otro á donde llaman Villarraino: carecen de linderos.

D. Antonio, de Granoces, cuya vecindad no expresa, consigna para formar patrimonio eclesiástico por D. Andrés Cedrón, de Villapedre, Silvestre de Grandas, Catalina Arias y D. Francisco Lopez, vecinos de San Julian de Frades, en el prado de San Fiz, incluso en él una porción de castaños, leira de Trascastro, prado de San Fiz, de Villapedre, lugar do Pacio, compuesto de prados y labradíos: no se discretan.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 6.ª de este Tribunal se cita, llama y emplaza por primera vez á los herederos de D. Isidro Mateos Aguado, ya difunto, Administrador-Depositario que fué de frutos y caudales de la Universidad literaria de Salamanca en los años de 1846 á 1849, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 40 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de frutos del mes de Diciembre del último de dichos años; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto de 1874.—Ignacio Suarez Inclán. —3

Por el presente y en virtud de providencia de la Sala primera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Ramon Gonzalez, Administrador principal de Hacienda pública que fué de la provincia de Zaragoza en el mes de Diciembre de 1864; ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 40 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger copia de la expresada providencia recaída en el examen de la cuenta de sellos del Estado de dicho mes y año; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto de 1874.—Ignacio Suarez Inclán. —3

Por el presente y en virtud de providencia de la Sala primera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Tomás Fábregas de Medina, Administrador principal de Hacienda pública que fué de la provincia de Zaragoza en el mes de Diciembre de 1859, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger copia de la expresada providencia recaída en el examen de la cuenta de sellos del Estado de dicho mes y año; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto de 1874.—Ignacio Suarez Inclán. —3

Juzgados de primera instancia.

Calamocha.

D. José Alvarez Cid, Juez de primera instancia de la villa de Calamocha y su partido.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Teodoro Cerdán y Jimenez, natural de Torrubia del Campo, sin vecindad, y á Aniceto Perez y Fernandez, vecino de Alcalá de Henares, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado y Escribanía del referendario á fin de notificarles cierta providencia; teniendo entendido que de no hacerlo serán declarados contumaces y rebeldes, parándoles el perjuicio que les corresponda.

Dado en Calamocha á 20 de Agosto de 1874.—José Alvarez Cid, De su orden, Clemente Catalan.

Cieza.

D. José María Barnuevo Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administración, Doctor en Derecho civil y canónico, Jefe honorario de Administración civil y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto á Francisco Lopez Rodriguez, vecino de Archena, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, como está mandado, para hacerle cierta notificación que tengo acordada en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto de esparto.

Dado en Cieza á 30 de Agosto de 1874.—José María Barnuevo.—Por su mandado, Antonio Camacho y Cortés.

Figueras.

D. Juan Vazquez Gallardo, Comendador ordinario de la Orden de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de la villa y partido de Figueras.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo á José Perxés y Rimbaud, natural de Darnius, vecino de la Junquera, para que dentro del término improrrogable de 30 días se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en méritos de la causa criminal que se sigue sobre muerte de Esteban Roig; en la inteligencia que si no se presentase dentro del término señalado se le declarará rebelde y contumaz, y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Figueras á 28 de Agosto de 1874.—Juan Vazquez.—Por su mandado, Vicente Payés.

Illescas.

D. Facundo Lopez y Lopez, Juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último anuncio á Doña Clotilde Seco, esposa de D. Miguel Cía, Secretario que fué del Juzgado municipal de Borox, para que en el término de 40 días se presente en este Juzgado á rendir una declaración, para la cual ha sido ya citada por dos veces y no ha comparecido; pues en el caso de que no comparezca la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Illescas á 30 de Agosto de 1874.—Facundo Lopez.—Por su mandado, Cipriano Rodriguez.

Las Palmas de Gran Canaria.

D. Domingo Fons y Salva, Juez de primera instancia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

Por el presente y en virtud de providencias dictadas en 5 y 42 del corriente mes y referendadas por el Escribano autorizante, se cita y convoca á junta á los acreedores al concurso voluntario de D. Felipe Diaz Lizana, vecino de esta ciudad, para tratar de la quita y espera que el mismo solicita, cuya junta tendrá efecto el día 25 de Noviembre próximo en las salas de audiencia de este Juzgado, y hora de las doce de su mañana, según lo prevenido en los artículos 507 al 510 de la ley de Enjuiciamiento civil, debiendo presentarse los acreedores con el título de su crédito; pues de lo contrario no serán admitidos.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria á 16 de Agosto de 1874.—Domingo Fons.—De orden de S. S., José G. Rodriguez. X—324

Madrid.—Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, referendada por el infrascrito Escribano, se anuncia el extravío de los dos créditos siguientes:

Uno, lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, expedido en Madrid á 1.º de Febrero de 1831 por la Real Caja de Amortización; en favor de la obra pía fundada en la villa de Santa María de Invierno, por D. Gaspar de la Riva Martín, señalada con el núm. 16.059, de capital nominal 27.475 rs. y 6 mrs. de vellón.

Otro documento interino de renta perpétua á 5 por 100, expedido por dicha Real Caja en 1.º de Abril de 1830, en favor del patronato de las obras pías referidas, señalada con el núm. 3.387; su capital nominal de 4.492 rs. y 47 mrs., capitalizados sus intereses al 3 por 100 hasta 1.º de Octubre de 1840.

Y se previene á las personas en cuya poder se encuentren comparezcan en dicho Juzgado en el preciso término de 30 días á usar de su derecho; apercibidas que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Agosto de 1874.—El Escribano actuario, por García Fernandez, Luis Villanueva. X—323

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se anuncia la defunción intestada de D. Juan Bautista Escayola y Sigés, natural de Tarraza y vecino que fué de esta corte, casado con Doña Celedonia Palomar, y se cita y emplaza á los que se crean con derecho á heredarle para que dentro del término de 30 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de actuaciones del infrascrito.

Madrid 28 de Agosto de 1874.—Salustiano García Muñoz.

Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada del Escribano D. Domingo Vazquez y Mon, dictada en autos ejecutivos, se saca á pública subasta una casa de campo con su jardín, sita en término de esta corte, en las afueras de la puerta de Alcalá, titulada Quinta del Espíritu Santo, que se halla en la calle de Valencia, por la que tiene el núm. 2, y por la de Barcelona, también el mismo número, cuya casa forma un polígono de 12 lados y comprende una superficie de 32 metros cuadrados y 10 centímetros, ó sean 1.056 pies 49 centímetros, en la cantidad de 15.378 pesetas 42 céntimos; habiéndose señalado para que tenga lugar su remate el día 21 del próximo mes de Setiembre, á la una de su tarde; advirtiéndose que para hacer postura á la misma tendrá que consignar antes en la mesa del Juzgado 1.500 pesetas, devolviéndose dicha suma á aquel en quien no fuere rematada.

Madrid 30 de Agosto de 1874.—Domingo Vazquez y Mon. X—326

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada del Escribano D. Vicente Reyter, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve días á Antonio Soriano Hinojosa para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, sitios en el edificio que fué de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Agosto de 1874.—El Escribano, Reyter.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se cita, llama y emplaza por término de nueve días, á contar desde la publicación de este edicto, á D. F. Flores y García, Escribiente que fué del director del periódico *El Combate* que se publicaba en esta capital, D. José Paul y Angulo, á fin de que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito, sitios en el piso principal de las Salesas, á prestar una declaración en causa que en los mismos se sigue por denuncia de los artículos y sueltos insertados en el núm. 11 de dicho periódico correspondiente al 11 de Noviembre de 1870.—El Escribano, Pas ual Esteve.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada del Escribano D. Vicente Reyter, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve días á D. Francisco Rodriguez Lopez, agente que ha sido de negocios, á fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía, sitios en el edificio que fué de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafas.

Madrid 30 de Agosto de 1874.—El Escribano, Reyter.

Madrid.—Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad se cita y llama á Antonio Martiñez Santos, para que en el término de 20 días se presente en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito á prestar declaración en causa que se sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto de 1874.—El Escribano, Eusebio Cereceda.

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital y por la Escribanía de actuaciones de D. Jacinto Calleja, se ha acudido por Doña Enriqueta María Cecilia Trizoni Wintler de Weindech, exponiendo que en un incendio ocurrido la noche del 24 al 25 de Junio último en la Casa-Palacio de los Excmos. Sres. Vizcondes de Almedinha, en la ciudad de Aveiro (Portugal), donde se hallaba residiendo, perdió y fueron devorados por las llamas el resguardo de un depósito intrasmisible constituido á su nombre en el Banco d' España, con el núm. 9.485, de 13 títulos del 3 por 100 consolidado interior con el cupon de 1.º de Julio de 1872, á saber:

Cuatro, serie A, números 12.612 al 15, por 400 escudos.
Dos, serie B, números 3.875 y 76, por 800 escudos.
Tres, serie D, números 4.399 y 4.033 y 84, por 6.000 escudos.
Dos, serie E, números 5.434 y 7.868, imptantes 10.000 escudos.
Y dos, serie F, números 5.204 y 7.034, por 20.000 escudos; los cupones de estos mismos títulos, correspondientes al semestre que vencerá el 31 de Diciembre del año actual, y 16 acciones al portador de la Sociedad de Crédito Comercial, señaladas con los números 27.918 al 27.933, de á 2.000 rs. vn. cada una, y un residuo nominativo de acción de la misma Sociedad, núm. 11.755, de rs. vn. 1.999.

Y con arreglo á lo acordado en providencia de este día se hace público por medio del presente el extravío de dichos valores, á fin de que las personas que se consideren con derecho á ellos y á oponerse á la declaración de caducidad solicitada comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado y Escribanía dentro del término de 40 días que por primera vez se señala; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1874.—Calleja. X—327

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, Decano interino de los de esta capital, y de conformidad con lo que previene el art. 306 de la ley hipotecaria, se anuncia por segunda vez y término de seis meses la devolución de la fianza que para el cargo de Registrador de la propiedad de esta villa prestó D. José María Hernandez Ariza.

Madrid 31 de Agosto de 1874.—José Perez Martinez. X—329

Palencia.

D. Roque Gallo, Juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido.
Hago saber que en cumplimiento de lo dispuesto por los Sres. Presi-

dente y Magistrados de la Sala de vacaciones de la Audiencia de Valladolid, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á D. Gerardo Martínez Arto, vecino y Abogado en esta ciudad, para que se presente en dicha Audiencia ó en este Juzgado; pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en la causa que contra él se sigue por atribuirsele varios excesos ejecutados en la testamentaria de D. Luis del Barrio, siendo Juez de paz en esta capital, y ejerciendo funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Dado en Palencia á 30 de Agosto de 1871.—Roque Gallo.—Por mandado de S. S., Saturnino Ruiz Manrique.

Puebla de Sanabria.

D. Angel Hebrero, Juez de primera instancia de la Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber que en este mi Juzgado se sigue causa criminal en averiguacion del autor ó autores de la muerte de un hombre cuya persona y procedencia no ha podido ser hasta ahora identificada, y cuyo cadáver fué hallado en la noche del 25 del actual en el término del pueblo de Rio Negro del Puente, sitio denominado Llama del Palomar, en una cortina cercada de piedra: las ropas que vestia y efectos que se encontraron son los que se reseñan á continuación; y con el fin de hacer notorio, y que las personas que puedan manifestar algun particular acerca de su identificacion lo pongan en conocimiento de este Juzgado, y los que resulten ser parientes del mismo vengán á deducir lo que juzgen conveniente en el proceso.

Señas personales.

Un hombre como de 25 á 30 años de edad, pelo castaño bastante oscuro y algo calvo en la parte superior de la cabeza, estatura regular y destrozado el cráneo y rostro. Vestia pantalon de pana negra, rayada, con remiendos, chaqueta de paño burdo con remiendos, y un chaleco de paño azul roto y con un botón de hierro, camisa y calzoncillos de lienzo, ámbas prendas usadas y rotas, separado del cadáver una faja de lana encarnada, un sombrero de media copa bastante usado, un pañuelo de algodón y unas alpargatas nuevas con hiladillo azul y 2 rs. en calderilla.

Puebla de Sanabria y Agosto 27 de 1871.—Angel Hebrero.—Por mandado de S. S., Cayetano Mato.

San Fernando.

D. Tomás Martínez y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á D. Carlos Gisela y González, cuyo paradero y domicilio se ignora, para que en el término de 40 días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á oír notificacion de providencia acordada en actuaciones incoadas por ante el infrascrito Escribano sobre aprobacion del inventario, aprecio, liquidacion y particion de los bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisca González de los Santos, su madre; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, acordándose lo que correspondiera.

Dado en la ciudad de San Fernando á 19 de Agosto de 1871.—Tomás Martínez.—Francisco del Castillo Marin. X—325

Sanlúcar la Mayor.

D. Rafael de Laras y Pedrajas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera y última vez y término de 30 días á Antonio Ramirez Escoj, vecino de Puente Genil, José Santander Arenas, María Caballero Fernandez, vecinos de Sevilla, Aurora Santander Caballero y Brígida Caballero Fernandez, vecinas de Estepa, para que se presenten en este Juzgado á oír la notificacion de la ejecutoria que ha recaído en la causa que se ha seguido contra los mismos y otros por robo en la casa de José Sanchez Prieto; apercibidos que de no verificarlo en dicho término se dictarán en su contra otras providencias, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 29 de Agosto de 1871.—Rafael de Laras.—Por mandado de S. S., José Gonzalez y Sanchez.

Segorbe.

D. Baltasar Banquells, Juez de la ciudad de Segorbe y su partido. Hago saber por este cuarto edicto que D. Miguel Fornes y Monzó, Registrador que fué de la propiedad de este partido ha fallecido, quedando vacante por consecuencia el destino que desempeñaba; y á fin de que la fianza prestada por el mismo pueda cancelarse á su tiempo conforme con lo que dispone el art. 306 de la ley hipotecaria vigente, he acordado su publicacion para que llegue á noticia de todos aquellos que se crean con alguna accion que deducir contra la citada fianza del finado, y puedan realizarlo dentro del término de seis meses que principiarán á contarse desde el dia de la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Segorbe á 28 de Agosto de 1871.—Baltasar Banquells.—Por su mandado, Tomás Navarro.

Tolosa.

D. Fernando Ruiz, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Francisco Maspz, vecino que fué de Anoeta, y que falleció el día 2 de Junio del corriente año sin disposicion testamentaria, para que en el término de 20 días comparezcan á deducir en este Juzgado en los autos que se siguen á nombre de D. José María Maspz, vecino de dicha villa de Anoeta, hijo del indicado D. José Francisco, y el único que hasta la fecha ha comparecido en autos; si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirán las actuaciones parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tolosa á 24 de Agosto de 1871.—Fernando Ruiz.—Por su mandado, Joaquin M. de Osinalde. X—322

Valencia.—Mar.

D. José Llivi y Coll, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

En virtud del presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Luis Livorio Tejada, vecino de Madrid, para que dentro el término de nueve dias se presente en este mi Juzgado ó en las cárceles Torres de Serranos de esta capital, á defenderse de los cargos que le resultan en la causa que instruyo sobre falsificacion y expencion de billetes del Banco de España.

Dado en Valencia á 25 de Agosto de 1871.—José Llivi.—Gaspar Solanich.

SOCIEDADES.

Banco de Castilla.

Balance de situacion en 31 de Agosto de 1871.

Table with columns: ACTIVO, Reales vellon. Rows include Accionistas, Caja, Valores en cartera, Cuentas corrientes, etc.

PASIVO.

Table with columns: Reales vellon. Rows include Capital social, Cuentas corrientes, Obligaciones á pagar, etc.

TOTAL 1.042.983.314'83

S. E. ú O. Madrid 31 de Agosto de 1871.—Dos Administradores, A. Vincent y Vives.—Rafael Cabezas.—El Jefe de Contabilidad, José María Dalmau. X—328

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de 31 de Agosto de 1871, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, DIA 30, DIA 31. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Idem exterior al 3 por 100, etc.

Bolsas extranjeras.

Partes telegráficas.—Londres 29 de Agosto de 1871.

Table with columns: Fondos públicos, Dia 28, Dia 29. Rows include ESPAÑOL.—3 por 100 exterior, FRANCÉS.—3 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Rows include Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 50'45. París, á 8 dias vista, 5'27.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 31 de Agosto de 1871.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 de la m., 9 de la m., etc.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 31 de Agosto del decenio de 1860 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION. Rows include 6 de la mañ., 9 de la mañ., etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 31 de Agosto de 1871.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows include Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Direccion general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 42 á 43'50 pesetas la arroba; de 0'59 á 0'65 la libra, y á 4'53 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'68 pesetas la libra, y á 4'44 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2'47 á 2'71 el kilogramo. Tocino añejo, de 20 á 21 pesetas la arroba; á 0'88 la libra, y á 4'94 el kilogramo. Jamon, de 48'75 á 20'50 pesetas la arroba; á 4 la libra, y á 2'17 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 3'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'20 á 0'59 la libra, y de 0'63 á 4'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo. Idem mineral, á 4'37 pesetas la arroba, y á 0'42 el kilogramo. Cok, á 0'84 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 9 á 14 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 4'02 á 4'45 el kilogramo. Patatas, á 0'75 pesetas la arroba; á 0'06 la libra, y á 0'43 el kilogramo. Aceite, de 14 á 15 pesetas la arroba; de 0'56 á 0'60 la libra, y de 4'04 á 4'54 el decálitro. Vino, de 5 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 el cuartillo, y de 2'40 á 5'26 el decálitro. Petróleo, á 0'32 pesetas el cuartillo, y á 6'34 el decálitro. Trigo, de 9 á 12 pesetas la fanega, y de 40'29 á 24'72 el hectólitro. Cebada, de 6 á 6'25 pesetas la fanega, y de 40'86 á 44'32 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Reses degolladas ayer. Rows include Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cabritos.

TOTAL 4.042

Su peso en libras... 73.538.—Idem en kilogramos... 33.834'348.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 31 de Agosto de 1871.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdó.

PARTE NO OFICIAL.

Variedades.

DISCURSOS LEIDOS ANTE LA Real Academia de Nobles Artes de San Fernando EN LA RECEPCION PÚBLICA DEL SEÑOR D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES EL DIA 7 DE MAYO DE 1871 (1).

CONTESTACION

del Excmo. Sr. D. Eugenio de la Cámara, individuo de número y Secretario de la Academia.

Señores: Si hay en la vida humana, tan frecuente y rudamente combatida de sinsabores y contrariedades, momentos de verdadera expansion del espíritu, la ocasion que hoy se me ofrece de levantar mi voz ante esta lucida concurrencia, para contestar en nombre de la Academia al correcto y concienzudo discurso que acabamos de oír, es sin duda una de las más gratas que en mi ya larga vida académica se me han presentado, y seguramente la más oportuna que en mi presente situacion de ánimo pudiera proporcionarse para ensanchar un tanto el alma, castigada tiempo hace con repetidos y variados reveses, y hondamente afligida por recientes y dolorosas pérdidas. En efecto, señores, á la especialísima satisfaccion que siempre siento al llevar la voz de esta Academia, á quien tanto debo y á quien tanto amo, satisfaccion que no decae ni se disminuye, á pesar de lo acostumbrado que ya me tiene á tan alta honra vuestra inagotable benevolencia para conmigo, se agrega hoy el singularísimo gozo que experimento al apadrinar en este acto, el más solemne é importante que celebran las Academias, al hombre laborioso, inteligente y probo, que habeis querido asociar á vuestras civilizadoras tareas, y en el cual yo no puedo menos de ver al discípulo cariñoso y consecuente, al amigo probado y leal, al mismo tiempo que al artista estudioso y modesto, tan digno de ocupar el puesto que le habeis concedido, como merecedor de todo mi afecto, y acreedor á mi gratitud: gratitud he dicho instintivamente, y no me arrepiento, porque gratitud merece el que tan bien la siente y la demuestra: amor con amor se paga, dice un vulgarísimo adagio; gratitud con gratitud se corresponde, no de otra manera. El lo ha dicho; hace ya casi 30 años que, vestido con el sencillo y honroso traje militar, joven aun, y aunque poco favorecido de la fortuna, trayendo ya adornado su espíritu y cultivado su entendimiento con los estudios de Humanidades y Filosofía, necesarios para acometer con esperanzas fundadas de buen éxito la carrera que se proponía seguir, entró por las puertas de esta casa, y se inscribió como alumno en las cátedras de Ciencias, que tan alto renombre alcanzaron bajo la sabia direccion del egregio Catedrático D. Antonio de Varas, Maestro de los Maestros, varon tan insigne en ciencia como en virtud: pariente, discípulo y sucesor suyo en la enseñanza el que hoy os refiere estos hechos, tocóle ser el primero en tratar, conocer y apreciar los talentos y valía del que hoy toma asiento entre nosotros; y bien pronto el joven alumno y el poco menos joven Catedrático, se encontraron unidos por un lazo de simpatía, que el tiempo y los sucesos posteriores no debían romper, sino estrechar cada vez más. He aquí, Sres. Académicos, el sencillo principio que tuvieron esas cariñosas relaciones que hoy nos unen, fomentadas despues por la perseverante aplicacion é incansable laboriosidad del Sr. Ruiz de Sálces, que llegaron á conquistarle la profunda estimacion de todos sus Profesores.

No pretendo ocuparos demasiado tiempo con la relacion de muchos detalles de su carrera, por más que sean muy honrosos para él y no del todo impertinentes en esta ocasion, porque no quiero mortificar su modestia; pero preciso es reseñar, siquiera sea muy rápidamente, los hechos más culminantes de ella. No todos los que saben su admision en el seno de la Academia, conocen los legítimos títulos en que se funda, y á mí precisamente, que promoví y apoyé con interés su candidatura, corresponde mejor que á otro alguno dar á este cuerpo artístico una satisfaccion á que tiene derecho, recordándole los merecimientos de su elegido: ella adquirirá con esto la seguridad de que no concedió sus votos á un principiante ni á un desconocido; él contraerá el compromiso de corresponder á sus honrosos antecedentes y justificar su eleccion. Mi conducta en esta ocasion hay que confesar que no es enteramente desinteresada: se trata de un brillante discípulo que me honra; no debe, pues, extrañarse que, al mismo tiempo que procuro garantías de acierto para la Academia, busque la indemnidad del que se lo presentó, y aspire á una pequeña parte de gloria, ya que tan grande la tuvo en la direccion y complemento de los estudios y carrera del candidato.

Nacido este de una humilde y honrada familia de labradores en la provincia de Santander, recibió, gracias á los cuidados de un ilustrado Sacerdote pariente suyo, una esmerada educacion religiosa y literaria al lado de los escolapios de Villacarrido y con algun Profesor particular; y ya tenia cursados con notable aprovechamiento los estudios de primera enseñanza, Humanidades y Filosofía, cuando en 1839 hubo de sufrir la suerte de soldado, que no alcanzaban á redimir los escasos recursos de sus padres: sometióse á ella é ingresó por su buena fortuna en el regimiento de Ingenieros, en el que encontró, gracias á la proverbial ilustracion de sus distinguidos Oficiales, en vez de Jefes amigos y protectores (2) que, lejos de someterle á las duras fatigas del servicio, le ocuparon constantemente en trabajos de las oficinas del cuerpo, le ascendieron y le concedieron amplia libertad para continuar sus estudios. Vistiendo aun el uniforme, asistió durante tres cursos seguidos á los estudios elementales de dibujo de esta Academia hasta obtener el pase á los superiores; ganó los dos años de Matemáticas en las cátedras de esta casa, y otros dos de Química y Ciencias naturales, obteniendo en todos la nota de sobresaliente. Coincidió la conclusion del tiempo de su empeño con la creacion de la Escuela de Arquitectura en 1843, é ingresó en ella como alumno, cursando uno por uno los seis años que entonces constituían la carrera, y mereciendo constantemente en todos ellos la nota de sobresaliente, y de tal modo se granjeó el aprecio de todos los Profesores, que deseosos de proteger sus talentos y laboriosidad le propusieron al Gobierno para una pensión, principiando por señalársela de su propio peculio hasta que le fué concedida oficialmente en Marzo de 1847, merced á los buenos oficios del Director general y del Jefe del Negociado respectivo de Instruccion pública, ámbos individuos de esta Academia, y

(1) Véase la GACETA de ayer.

(2) El Ilustre General Zarco del Valle, nuestro Académico; el Brigadier Secretario D. Vicente Roman, el Coronel D. José Aparici, y los dignísimos Oficiales del cuerpo D. Cestino del Piñero, hoy ya General; D. Fernando García San Pedro, ya difunto, y D. Tomás Ibarrola, tan conocidos los dos primeros por sus obras científicas como el último por los distinguidos puestos que ha ocupado, le honraron con su amistad y su cariño, comitándole negocios de importancia en las oficinas del regimiento y en las de la Direccion general, y alguno de ellos hasta la educacion literaria de sus hijos. Llegado al grado de sargento primero al concluir sus años de servicio obligatorio, le ofrecieron el de Alférez y le hicieron varias proposiciones si quería continuar en el cuerpo; pero él las rehusó, animado como estaba del deseo de emprender la carrera de Arquitecto, y se despidió con sentimiento de sus Jefes, que hasta hoy le conservan su afecto y amistad.

justos apreciadores de su mérito (1). Siendo todavía alumno de la Escuela, y previos los ejercicios de reglamento en la Universidad Central, tomó el título de Regente en Matemáticas en 1848; y en 1850, mediante ejercicios de concurso, le fué adjudicada la plaza de Ayudante profesor de Física y Química de la Escuela central preparatoria para Ingenieros y Arquitectos, la cual desempeñó juntamente con el cargo de Secretario de la Direccion hasta la supresion de la Escuela en 1855. En este intermedio obtuvo el título de Arquitecto en 1852; hizo oposicion en 1833 á la cátedra de Geometría descriptiva de la misma Escuela, que por incidentes particulares quedó sin proveer; hizo otra en 1854 á la plaza de Arquitecto de Zaragoza, obteniendo en ella el primer lugar y especial recomendacion del Tribunal; y otra en el mismo año 55 á la cátedra de Construccion de la Escuela de Arquitectura, habiendo merecido el segundo lugar en la terna, y una Real orden gratulatoria.

Su marcada predileccion por los estudios científicos no fué causa para que descuidase los artísticos, que cultivaba tambien con interés, habiéndolo probado con las honrosas calificaciones que siempre consiguió en la Escuela, y con los concursos artísticos en que tomó parte. En 1852 la tomó en el que se celebró para el gran tabernáculo de la Catedral de Málaga, y obtuvo el tercer premio en competencia con nuestro distinguido Académico Sr. Enriquez que mereció el primero. En la Exposicion general de Bellas Artes de 1862 obtuvo premio de segunda clase por el proyecto para el Instituto Manzanedo de Santoña, que se ha ejecutado bajo sus planos y direccion. En 1863 tomó parte en el gran concurso internacional que se celebró para el edificio en que se habia de verificar la Exposicion hispano-americana, cuyo Tribunal constituyó la Seccion de Arquitectura de esta Academia, y mereció el premio primero. Ha hecho además otros muchos proyectos notables, entre ellos el de Escuela especial para los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, de Minas y Ayudantes de Obras públicas, por encargo del Ministerio de Fomento, y que mereció completa aprobacion; las casas-palacios de los Condes de Vistahermosa y de Cerrajería, y unas veinte y tantas casas importantes que ha proyectado y dirigido en su ya larga práctica, la mayor parte de ellas en esta corte y algunas fuera de ella.

Los cargos facultativos que ha desempeñado son tambien varios é importantes, pues ha sido por espacio de algunos años Auxiliar facultativo de la Junta consultiva de policía urbana y edificios públicos; Ayudante primero de las obras de alcantarillado y distribucion interior de las aguas del Canal de Lozoya desde 1836 hasta su conclusion en 1866; Tasador por el Gobierno de las expropiaciones para el ensanche y reforma de la Puerta del Sol, habiendo renunciado los honorarios que según tarifa le correspondian por esta importante comision, y aceptado tan solo una gratificacion insignificante; Ayudante primero de la Direccion de las mismas obras, que estaba á cargo de nuestro Académico y Arquitecto Excmo. Sr. D. Lúcio del Valle, á quien suplió diferentes veces durante sus ausencias; Jurado en varias Exposiciones de Bellas Artes, y Vocal en diferentes Tribunales de oposicion á cátedras de Institutos.

Bien veis, Sres. Académicos, por esta breve reseña, que el artista que hoy admitís á vuestro lado no viene desprovisto de condiciones de laboriosidad, de inteligencia ni de entusiasmo; la honrosa distincion que hoy le concedeis, y que forma el complemento de sus aspiraciones, sostendrá su probado celo y su infatigable actividad, y desde hoy podemos contar, yo os lo fio, con un colaborador más tan adicto como inteligente.

Ya le hemos oido discurrir con su acostumbrada templanza y maduro juicio sobre el oportuno tema que ha elegido para materia de su discurso; y le llamo oportuno, porque tiene en efecto un gran interés de actualidad en nuestros dias, en que la superficialidad de nuestra educacion y el abuso lamentable que se hace de la llamada libertad de pensar y de juzgar, con más el extravío y la confusion que han introducido en entendimientos ligeros y dispuestos á la novedad ciertas peregrinas teorías filosóficas (que se pretende aplicar igualmente á la política que á la religion, á las artes que á las ciencias), han dado por fruto, al lado de la carencia absoluta de ideas profundas y sólidas, la más resuelta osadía para pronunciar fallos decisivos, y conceder ó negar, con una seguridad que asombra, importancia, bondad y hasta existencia á los hombres y á las cosas. Ya lo ha dicho el nuevo Académico: la importancia de la Arquitectura y del Arquitecto no es conocida de la generalidad de las gentes, que no penetran la multitud, variedad y extension de los conocimientos que abarca tan vasta profesion: la falta de examen y de reflexion los hace miopes, y por eso no ven en el Arquitecto otra cosa que el maestro de hacer casas, oficio que desempeña perfectamente en virtud de su práctica un buen albañil ó un constructor empírico; qué mucho, pues, que confundan al albañil con el Arquitecto, y aun á veces prefieran á aquel? Qué mucho que el mismo constructor, especialmente si ha procurado ilustrarse un poco, y sabe entender ó acaso ejecutar un planito y disponer la distribucion de una casa sencilla, se estime en tanto ó en más que estima al Arquitecto? «Las casas las hacen los albañiles, como las batallas las dan los soldados, y el General se lleva la gloria;» sería cierto, si el hacer las casas consistiese en amontonar ladrillos y piedras, y el ganar las batallas en matar mucho y bien, despreciando la muerte. Pero no es así ciertamente, y por eso es necesario hacer comprender la verdad, presentando las cosas bajo su verdadero punto de vista, para que cada cual ocupe en el aprecio de las gentes el lugar á que legítimamente tiene derecho.

Acabamos de oír una enumeracion de los principales estudios que necesita hacer el Arquitecto para merecer y sostener dignamente el honroso dictado de tal. Y no es ciertamente una exageracion de los antiguos ni un vano alarde ó lujo de ciencia de los modernos: es una necesidad real y verdadera la que tiene de reunir una considerable suma de conocimientos literarios, científicos y artísticos el hombre que en el ejercicio de su vastísima profesion no tiene que limitarse á idear y consignar en el papel los más vastos y complicados proyectos conforme á los principios de la Estética y satisfaciendo cumplidamente á las necesidades del programa, á las conveniencias de la distribucion y á las justas exigencias de la salubridad y de la economía, sino que tiene que saber llevarlo á vías de ejecucion, aplicando sus conocimientos científicos y las invariables reglas de la Estética con las correcciones prudentes que aconseja la experiencia, nacidas del exacto conocimiento de los materiales, de su combinacion y propiedades físicas y químicas, de los defectos é imperfecciones inevitables en la mano de obra, de las condiciones climatológicas, y de multitud de consideraciones que debe tener presentes para modificar con inteligencia las fórmulas teóricas deducidas para el caso del equilibrio y para materiales perfectamente homogéneos: necesita saber comunicar y hacer comprender sus órdenes á las diferentes clases de obreros, artifices y aun artistas que tienen que concurrir á la realizacion de la obra, organizar los trabajos y dar á los que han de ejecutarlos la direccion conveniente para que cooperen á dar vida y existencia á su pensamiento como guiados por una sola y única voluntad; necesita conocer perfectamente la legislación especial relativa á las construcciones, á los derechos de propie-

dad urbana y rural, las Ordenanzas generales y especiales de policía é higiene de las poblaciones, y estar dotado de prudencia suma y de criterio recto é inflexible, como quien ha de resolver infinidad de cuestiones graves sobre servidumbres y derechos y asesorar á los Tribunales, á las Autoridades y al Gobierno mismo en asuntos contenciosos-facultativos de gran cuantía: necesita, en fin, y sobre todo, estar dotado de la más acendrada probidad y gozar de una reputacion sin tacha para que no sea posible ni la sospecha siquiera de que su rectitud pueda doblegarse con dádivas ni de que en la administracion y empleo de los capitales que le confian sus clientes pueda faltar á las reglas de la más exquisita pureza. *Sit facilis æquus et fidelis, sine avaritia quod est maximum: ne sit cupidus neque in munusculis accipiendis habeat animum occupatum, sed cum gravitate suam tueatur dignitatem bonam famam habendo.* ¡Admirable moral en boca del gentil Vitrubio, digna de esculpirse con letras de oro sobre eternos mármoles! No os hago, señores, el agravio de daros traducido un pasaje tan hermoso como perspicuo. Juzguese, pues, si para el acertado ejercicio de tan múltiples y variadas funciones estarán de más los estudios que Vitrubio recomienda al Arquitecto; y téngase presente que no fué esta en la antigüedad opinion exclusiva que inspirase al patriarca de la Arquitectura el entusiasmo que le animaba por su noble profesion. Aristóteles llamaba á la Arquitectura *Philosophia quæ omnes Artes tamquam satellites complectitur*: Platon y Marco Tulio, cuando querian ponderar una ciencia de vastos y complicados estudios, la comparaban con la Arquitectura, con la Medicina ó con la Moral: la misma idea viene á expresar Quintiliano, cuando dice (lib. II, capítulo último): *Alia quoque artes habent multiplicem materiam velut Architectonicas, et Samuel Pitisco en su *Lexicon antiquitatum* dice: «que la Arquitectura se basta á sí misma para producir una obra perfecta en su estructura, y que las demás artes se le agregan y la adornan y embellecen; como los vestidos al cuerpo, puesto que sin tales adornos el edificio puede subsistir y ser mirado como completo (1).» Esta misma abundancia y complicacion de estudios varios, y la dificultad de reunirlos una sola persona en el grado necesario de perfeccion, era sin duda la causa de que en la antigua Grecia, que tan alto rayó en el cultivo de las artes, fuesen tan pocos y tan considerados los que ejercian la Arquitectura, como se inflere del dicho de Plinio, que hablando de esta utilísima profesion, la llama *raro omnino ars, et quàm potestissimi vim tenent in Græcia*. Si esto, pues, sucedía en aquellos remotos tiempos, ¿cuáles no deberán ser las exigencias en los presentes, despues que las ciencias físico-químicas han tomado tan pasmoso vuelo y la industria tan inmenso desarrollo; despues que el refinamiento de las sociedades modernas ha creado tantas necesidades nuevas, y todas estas causas reunidas han dado origen á métodos y materiales de construccion completamente desconocidos de los antiguos?*

Pero huuyamos de todas las exageraciones, y no pretendamos pedir á nuestro Arquitecto una universalidad de conocimientos que ni es necesaria ni posible: el mismo Vitrubio, que tan exigente parecia mostrarse, desechaba la opinion de Pithio, el cual quería que el que llevase este título «excediese en todas las artes y doctrinas á aquellos que profesando ó cultivando cada una en particular, hubiera logrado llevarlas á más alto grado de perfeccion (2).» El por el contrario decía: «No exijo que sea tan gramático como Aristarco, sino que no sea extraño á las letras; ni tan músico como Aristóxenes, sino que no sea insensible á las bellezas, ni ignorante de los principios de ese arte; ni tan pintor como Apelles, sino que sepa bien dibujar; ni tan escultor como Miron ó como Policleto, sino que conozca la índole y los principios de la Escultura; ni tan Médico como Hipócrates, sino que tenga algunas nociones de Medicina;» en suma, no está obligado á ser excelente en todas esas ciencias y artes, sino á tomar de cada una de ellas las nociones que pueden ser aplicables á su importante profesion.

Pero no nos detengamos más en este punto, que ya ha tratado en su discurso nuestro nuevo colega con la extension que basta para un trabajo de la índole del que acabamos de esbochar: yo solo me proponia aquí confirmar y corroborar sus opiniones y asertos; por eso paso ya á hacerme cargo de la segunda parte de las dos que implícitamente abraza la proposicion del discurso á que contesto, á saber: del examen y paralelo de los diversos estudios, cuya suma constituye la educacion del Arquitecto y apreciacion equitativa de su relativa importancia, punto delicado y difícil por de más, y en cuya dilucidacion entro con timidez, aunque no escaso de convicciones. Y no hay que extrañarlo: la inmensa esfera de los conocimientos que contribuyen á formar un perfecto Arquitecto puede considerarse dividida en dos hemisferios: uno, que contiene los que constituyen la educacion literaria, la científica y de aplicacion; otro que abraza los estudios artísticos, arqueológicos y criticos: el primero lo he recorrido despues, lo he explorado con algun detenimiento, y creo conocerle medianamente; por el segundo sólo he hecho viajes rápidos y como si dijéramos en ferro-carri, y sabido es que el viajero que de esta manera camina poco cargo puede hacerse de las poblaciones por donde pasa. ¿Y por qué había de negarlo ni ocultarlo siquiera? El confesarlo no es modestia, sino sinceridad; el negarlo sería orgullo necio; el ocultarlo pueril vanidad por lo ménos: el campo que cultivamos es tan extenso, que no hacemos poco si logramos haber producido fecundo fruto á una buena porcion de él; y dejando que otros labren el resto, tomamos de su cosecha lo que nos basta para nuestro uso, á cambio de aquello que de la nuestra les prestamos. Esta razonable y justa division del trabajo y esa reciprocidad y comercio mútuo de ideas conducen de un modo seguro á los adelantamientos y progreso sucesivo, que no sería posible alcanzar si cada uno se empeñase en remover y explotar terrenos de tan diferentes calidades. Y luego que no puede perderse de vista la diversidad de datos mentales que cada clase de estudios exige. En el artista há de predominar necesariamente una imaginacion fácil, fogosa, rica de ideas y de medios para expresarlas con ese gusto exquisito que nace del perfecto sentimiento de la belleza, al paso que en el hombre de la ciencia y del cálculo há que sobresalir la facultad reflexiva, la madurez con que medita, la fuerza de raciocinio y de voluntad con que busca el por qué de todas las cosas y persigue con inquebrantable constancia la explicacion de un fenómeno científico, la demostracion de una verdad oscura, hasta que consigue ponerla á la altura de los axiomas: facultades son estas bien diversas y casi antagónicas; matemático y poeta parecen cualidades incompatibles: los Albertos Listason *rara avis in terra*, seres excepcionales que poquíssimas veces se presentan. Ahora bien; reconociendo la ciencia del Arquitecto como única base sólida los estudios matemáticos, y siendo tambien la Arquitectura bella arte que ha de ser animada por la inspiracion, sostenida por el sentimiento, dirigida en sus manifestaciones ostensibles por las reglas de la belleza estética, ¿habrá algun Arquitecto que se avergüence de confesar que es ménos fuerte

(1) Architectura, inquam, possit ipsum structurae corpus, reliquæ artes accedunt, ut ornamenta corpori. cum sine his aedificia subsistere possint tamquam integra.

(2) Architectum omnibus artibus et doctrinis plus oportere posse facere, quam qui singulas res suis industriis et exercitacionibus ad summam claritatem perduxerunt.

(4) El Excmo. Sr. D. Antonio Gil de Zárate y el Ilmo. Sr. D. José Amador de los Rios.

en alguno de estos dos terrenos? Si hay alguno que presuma de ser consumado en ambos, desde luego le calificaremos de iluso.

En dos grandes y vastos hemisferios de considerado antes dividida la inmensa esfera de los conocimientos que contribuyen á formar un perfecto y consumado Arquitecto; pero esta división no es suficiente, y hay necesidad de subdividir, si se desea que los diversos y variados ramos que comprenden, se puedan cultivar especial y cumplidamente por personas competentes.

Aunque el nombre de Arquitecto no debiera en rigor aplicarse sino al que poseyese toda la suma de conocimientos cuya necesidad hemos reconocido, convendremos, sin embargo, en aceptarle modificado por un subsiguiente calificativo, para designar á aquellos que después de haber obtenido, mediante los estudios reglamentarios, el título de suficiencia que les da la aptitud legal para ejercer la profesión, hayan dedicado su actividad y los esfuerzos de su inteligencia á determinados estudios: bajo este aspecto haremos una clasificación convencional para discutir con un poco de método y claridad en el humilde trabajo con que hoy distraigo vuestra atención de más áridas y útiles tareas, y consideraremos el Arquitecto científico y constructor, el Arquitecto artista y el Arquitecto arqueólogo y erudito; y, aunque parezca redundancia, repetiremos que la cualidad que cada uno de estos calificativos significa, de ningún modo supone la exclusión ó ausencia de las demás, y solamente denota el género de estudios á que ha consagrado con preferencia sus desvelos.

El Arquitecto científico y constructor, á quien suponemos una esmerada educación literaria, y una extensa y sólida preparación científica comprensiva de las Matemáticas elementales y superiores, incluso los cálculos diferencial é integral, la Mecánica racional y aplicada, la Topografía y Geodesia, la Física, Química, Mineralogía y Geología, la Geometría descriptiva y sus aplicaciones, y una más que regular habilidad en el dibujo artístico y científico, después de adquiridos los estudios especiales de la carrera, dedica con particular preferencia su atención á la resolución científica del gran problema de las construcciones en sus infinitos y variados casos. Para conseguirlo, necesita pedir en primer lugar á la Geometría los medios de clasificar con sencillez y buen método los muros y bóvedas que pueden ocurrir en la construcción, y las reglas para medir sus áreas y volúmenes, datos indispensables para calcular las unidades de cada clase de fábricas, las cantidades de material que entrarán en ellas, su coste parcial y total, y hasta su peso absoluto y específico; y cuando los recursos de la Geometría no alcanzan, como sucede en muchos de los casos, invoca el auxilio del cálculo integral, con el que se realizan verdaderas maravillas. Una vez conseguida la apetecida clasificación de los muros, arcos y bóvedas, y obtenidas las fórmulas para la medición y cubicación de todos ellos, y haciendo uso acertado de las teorías de la Mecánica, le toca calcular las condiciones de equilibrio y de estabilidad de toda clase de construcciones, los gruesos ó dimensiones que es necesario dar á los pilares y muros para que resistan los empujes oblicuos que producen las bóvedas á causa de la descomposición que sus respectivas formas determinan en la fuerza universal de la gravedad, como también los contrarrestos que en casos dados pueden oponerse con notable economía de espacio, de trabajo y de gasto.

La misma ciencia, rectamente combinada con el conocimiento de las propiedades físicas y químicas de los varios materiales que suministran los reinos mineral y vegetal, le da los medios para estudiar y sujetar al cálculo las condiciones de resistencia de los mismos, y para disponer con inteligencia los aprestos, andamios, cimbras, armaduras, apeos, máquinas y aparatos de transporte, elevación y colocación en obra de grandes masas de piedra, con todos los demás medios auxiliares que en las grandes construcciones se necesitan, y con los cuales se vencen con facilidad y sencillez dificultades que parecerían insuperables.

La Mecánica de los líquidos, con la recta aplicación de sus principios y convenientemente auxiliada por la Topografía y la Geodesia, según los casos, le guía con seguridad en la construcción de todo género de obras hidráulicas, en las conducciones de las aguas por acueductos, por canales ó por cañerías, en su distribución y aprovechamiento para riegos, abastecimiento de las poblaciones, fuentes de utilidad y de puro ornato y recreo en plazas, paseos y jardines. La ciencia de las proyecciones y su aplicación á los cortes de las piedras, maderas y metales le dan todos los medios que puede apetecer para trazar con seguridad y acierto las plantillas de las diferentes piezas, ya sean de piedra, maderas ó metales, que han de constituir un arco, una bóveda, una armadura, una máquina ó aparato cualquiera que se haya propuesto emplear; pues ella proporciona los medios de representación más exactos y perfectos que pueden desearse para dar á conocer la forma y dimensiones verdaderas de toda clase de objetos, y sus formas aparentes ó perspectivas. Finalmente, la observación y la experiencia, ayudadas por repetidos ensayos, que siempre deben ser dirigidos por las ciencias físico-químicas, le conducen á formar tablas de curvas y utilísima aplicación en la práctica para corregir los resultados que da el cálculo, prescindiendo de los accidentes que no puede ni debe tomar en cuenta.

El Arquitecto artista, propiamente dicho, es el que, sintiendo en su mente la fecunda semilla del genio, ha procurado hacerla germinar y desarrollarse, mediante el asiduo estudio y el concienzudo análisis de las obras maestras de la antigüedad; y habiendo preparado su entendimiento para que adquiriera la costumbre de analizar sin preveniciones, comparar con justo criterio y elegir sin pasión entre las diversas manifestaciones del arte, empleando para ello la sana lógica y una razonable metafísica, se ha esforzado en ilustrar su entendimiento con la atenta lectura de la Historia en general y de la Historia de las artes en particular; en educar los sentidos físicos no menos que el sentido moral en la percepción y apreciación de la verdadera belleza, que le ha de conducir á imprimir en sus concepciones el sello de propiedad que las haga aparecer adecuadas á su uso y destino, así por lo oportuno y cómodo de su disposición y distribución, como por lo característico de su decoración y hasta por la conveniente elección y empleo de los materiales con que se construyan. Acierto y tino en la situación, comodidad, conveniencia y facilidad de uso y servicio en la disposición y distribución de las plantas; desahogo sin exageraciones de grandeza; regularidad sin esclavitud á la simetría y eurytmia; sobriedad en los adornos sin exceso de gravedad afectada; gracia en los perfiles, con sencillez y naturalidad combinados; originalidad sin extravagancia; novedad y variedad en los elementos decorativos y en la composición sin caprichos ni ridiculeces; proporciones y relaciones estudiadas y razonadas entre el conjunto y los miembros que le componen; carácter, en fin, adecuado y expresivo, ya severo y grave, ya magestuoso y sencillo, ya robusto é imponente, ya rico y fastuoso, ya juguetón y ligero, según la índole de su destino lo exija: he aquí el conjunto de condiciones varias que el artista tiene que aspirar á reunir en su proyecto. ¿Y habéis reflexionado un poco, señores, sobre su número, su importancia, la inmensa dificultad de satisfacerlas con acierto? ¿Y habéis meditado un momento sobre la circunstancia de que todo esto ha de conseguirse sin perjuicio de la solidez y estabilidad de la

construcción, que tantas trabas impone, y sobre otra, más lastimosas aun y no poco frecuente, la de que á menudo se ve obligado el Arquitecto á sujetar su composición á piés forzados de extensión, de forma, de coste? ¿Qué palabra, pues, buscaremos que dignamente califique, que justamente elogie el difícilísimo triunfo que alcanza el Arquitecto artista que tan sublime obra acierta á consumar? Lo dejo á vuestra apreciación, seguro de que todo os parecerá poco para encomiar semejante victoria del entendimiento y del trabajo del hombre.

El Arquitecto arqueólogo y erudito dedica sus vigilias á estudios menos áridos, y se ocupa en tareas menos penosas y difíciles que las del Arquitecto científico y constructor: á diferencia del Arquitecto artista tiene que ejercitar menos la imaginación que el entendimiento, y sus ordinarias elucubraciones, sin que cedan en importancia á las de los otros dos, les llevan la ventaja de ser más tranquilas, exentas de los continuos disgustos y aun peligros reales á que con frecuencia se ve expuesto el Arquitecto constructor; no tan ocasionadas á la amarga crítica de los llamados inteligentes como las producciones del Arquitecto artista, al menos mientras limita su actividad á los estudios históricos, comparativos y críticos, y á esa polémica razonada, civilizadora que instruye recreando. Para sobresalir en este difícilísimo ramo de los conocimientos artísticos se necesita un talento esencialmente observador, dotado de esa especial facultad sin nombre que sirve para comparar y clasificar con acierto; una intuición pronta y perspicaz, desarrollada por el constante y reflexivo estudio de los monumentos de la antigüedad; mucha costumbre de verlos y examinarlos, no someramente y por encima como el simple aficionado, sino con prolija y profunda atención, desmenuzando sus detalles, midiendo, tocando, dibujando, descubriendo relaciones y proporciones, adivinando el pensamiento que presidió á su composición y trazado; y por último, una facultad retentiva feliz, auxiliar poderoso para poder prontamente y con seguridad determinar, mediante un rápido raciocinio mental, el estilo y la época de un edificio, de un diseño, de un fragmento, y los tipos naturales con que se ha de comparar para clasificarlo. Bien se ve por este breve examen de sus ocupaciones que al Arquitecto arqueólogo no le basta haber cultivado con especial esmero el estudio de las antigüedades, sino que necesita ser profundamente lógico y razonador, muy hábil en el dibujo, muy conocedor de los sistemas de construcción de las diferentes épocas y países, y muy versado en la Historia.

Pero en donde mejor y más cumplidamente se revela la grandeza y elevación que puede alcanzar el Arquitecto arqueólogo es en la restauración de un monumento importante de la antigüedad: este es para mí, señores, y me parece que también para vosotros, el problema más sublime, más complicado y más difícil de cuantos pueden ofrecerse al Arquitecto en el ejercicio de su vastísima profesión, por cuanto él puede envolver y envuelve casi siempre la resolución de gravísimas cuestiones correspondientes á los tres órdenes de estudios en que me habéis consentido distribuir la suma de los que necesita un consumado Arquitecto: en efecto, el artista encargado de la delicadísima misión de restaurar un monumento tiene que comenzar por estudiarle, analizarle y desmenuzarse con prolijo afán, hasta conocerle perfectamente en sus mínimos detalles, hasta penetrar en el pensamiento artístico que presidió á su creación, hasta identificarse con los sentimientos del artista que lo concibió; y es bien claro que no lo conseguirá nunca completamente si no es consumado Arqueólogo, si no se encuentra capaz de trasportarse en espíritu á la época y á las condiciones de vida y de sociedad en que se erigió el monumento; tiene después que adivinar, por lo que en el existe, lo que falta, y al tratar de restituir las cosas al estado que primitivamente tuvieron, preciso es que sienta el arte de tal modo que, penetrado de la idea que traduce ó interpreta, no varíe, ni tergiversa, ni debilite siquiera su genuina significación; introduciendo una hoja, una moldura, un detalle, por insignificante que parezca, que desdiga de la perfecta unidad que tiene obligación de conservar; y esto, Sres. Académicos, exige que posea el más delicado y exquisito sentido artístico; tiene, en fin, que reconstruir lo que las injurias del tiempo y de los hombres han destruido; acaso desmontar mucho de lo que se conserva, aunque sin condiciones de estabilidad, para reponerlo dotado de ellas; acaso restituirle esas mismas condiciones de seguridad sin desmontarlo, empleando los atrevidos é ingeniosos recursos que suministra la mecánica, restableciendo en la posición vertical muros desplomados, sosteniendo suspendidos, como en el aire, bóvedas enteras para reemplazar con otros nuevos los apoyos que les faltaron; y para realizar estas, y otras maravillas, preciso es que el Arquitecto posea, y se encuentre en estado de aplicar con desembarazo y acierto, los más elevados conocimientos de la ciencia de las fuerzas, porque el empirismo y la práctica, aunque residan en una persona de reconocido talento natural, son impotentes para dominar tamañas dificultades.

Ved aquí, pues, señores, rapidísimamente enumerados los estudios del Arquitecto, y considerad cuán grandioso y extenso es el campo de aplicaciones que pueden ofrecerle: seguramente os convenceréis de que, al hacer mi clasificación convencional, aun he subdividido poco, puesto que cada uno de los tres grupos que he formado abarca conocimientos tan numerosos y variados, que apenas basta la vida entera de un hombre laborioso y activo para profundizarlos convenientemente.

En tan compleja profesión hay ejercicio para todas las inteligencias, campo ancho que cultivar para todos los talentos; el hombre reflexivo y propenso á la meditación y al cálculo encuentra abundante materia en los variados problemas de la ciencia de las construcciones, que le proporcionan ocasiones de aplicar los más sublimes conocimientos de los cálculos, de la Mecánica racional, de la industrial y aplicada, de la descriptiva y de la Estereotomía: el dotado de imaginación viva, fogosa y poética, si además domina, como siempre sucede, el arte del diseño, puede dar libre vuelo á su fantasía, dedicándose á la parte artística y monumental de la Arquitectura, y traduciendo en líneas bellas y bien combinadas las ideas que se presentan á su mente creadora; sublime empleo de la inteligencia humana, que eleva y engrandece la pequeñez del hombre aproximándole á Dios; facultad rara, que consigue inapreciables triunfos cada vez que produce un edificio dotado de todas las condiciones de bondad y perfección artística, puesto que á diferencia de las otras artes, todo tiene que crearlo y no halla tipos que imitar en la naturaleza: el hombre aficionado á los estudios teóricos, literarios y críticos; el que cultiva la historia, el hombre de administración y de talento organizador, hasta el de instintos mercantiles, especuladores é industriales, todos encuentran útil y ventajosa aplicación para sus dotes especiales, todos contribuyen á completar la suma de cualidades que exige la realización de una importante empresa arquitectónica.

Ahora bien, señores, considerado lo que debería ser el Arquitecto, ¿habrá alguno que seriamente se atreva á creer que lo es completo, ó que se avergüence de confesar su insuficiencia y se retraiga de consultar á un compañero, ó de asociarle á sus tareas, ó de reconocer su superioridad en determinadas materias? ¿Y qué diremos de los que, poseyendo tan solo los rudimentos científicos y alguna práctica en la construcción, é ignorando completamente las sublimes aplicaciones de la ciencia, y todas las teorías artísticas, se creen de buena fé no iguales, sino su-

periores á los Arquitectos, cuyo título y facultades usurpan sin escrúpulo? Nada diremos, sino condolerlos de la pequeñez del hombre, cuyo orgullo y presunción están siempre en razón inversa de su verdadero saber, y cree saber mucho porque no sabe cuánto ignora.

Para inteligencias tan ilustradas y claras como las que benévolutamente me escuchan, creo haber presentado en una forma suficientemente sencilla y fácil de comprender, la importancia absoluta y relativa de los estudios científicos, artísticos y literarios en la carrera y profesión del Arquitecto, tal como yo la comprendo; sospecho, sin embargo, que á algún escrupuloso ó susceptible puede ocurrírsele preguntar: pero ¿á cuál de esos tres órdenes de estudios que has considerado, concedes tú mayor importancia? ¿Debemos acaso creer que el orden de preferencia que les atribuyes está consignado implícitamente en el orden mismo con que los has enumerado? Tratándose de una Academia de las Tres Nobles Artes, ¿puede ó debe ser ese orden el mismo que fuera de ella es acaso aceptable? Hé aquí una nueva fase del tema de mi pobre discurso, que no deja de ofrecer alguna importancia: esas preguntas, que me parece oír dirigirme á media voz, pueden ser candidas y pueden ser intencionadas: sean lo que quieran, yo las contestaré con sinceridad, la sinceridad es mi flaco; cada hombre tiene sus debilidades especiales, y tal vez se cree valiente y pugna por parecerlo el que realmente es cobarde; se juzga sagaz y penetrativo el que no ve más allá de sus narices; bonachón y de dulce carácter el que gruñe y se irrita á cada paso; humilde y modesto el que rebosa vanidad en todas sus palabras y conceptos; yo me creo sincero y leal, respetad mi ilusión y ved si mis respuestas os satisfacen. Yo profeso las ciencias, y he consagrado toda mi vida al estudio y la enseñanza de las que forman la base de la instrucción del Arquitecto y del Ingeniero, de las únicas que le enseñan á vencer las grandísimas dificultades de la construcción y á dominar los graves é imprevistos incidentes que con frecuencia se presentan en ella; ya oigo decir á alguno: «basta con eso, ya sabemos por qué has colocado las ciencias en el primer lugar;» y sin embargo no es eso; las he colocado en el primer lugar, porque el mismo género de estudios á que me he dedicado me ha hecho adquirir hábitos de orden y espíritu de clasificación, llevados hasta la exageración, hasta la ridiculez acaso: en mi mesa no veréis jamás un libro grande sobre otro más pequeño; las monedas, ni aun en el bolsillo acierto á llevarlas como no sea colocadas por orden de magnitud. Los estudios científicos, y especialmente los matemáticos, son la base, el cimiento de la Arquitectura, he aquí por qué los he puesto los primeros; después he colocado los artísticos, que naturalmente los siguen y en parte los acompañan, y en tercer lugar los arqueológicos, literarios y de erudición, que no pueden hacerse bien sin que aquellos les precedan, y que son el complemento de la educación del Arquitecto. Es cuestión de método nada más, y véase de paso que, lejos de señalar el puesto más alto á mis estudios predilectos, se lo he reservado juntamente con el más modesto elogio y con el más respetuoso homenaje de admiración al artista capaz de llevar á cabo con acierto la restauración de un monumento importante de la antigüedad, obra sublime en que considero cifradas todas las dificultades y todos los merecimientos. Y ¿sabeis, señores, por qué me inspira tanto respeto y admiración ese gran esfuerzo de la inteligencia humana? Pues es precisamente porque lo miro mucho más alto que los alcances de la mía: el conocimiento de mi pequeñez é insuficiencia para tamaña empresa excita en mí un género noble de envidia, que en vez de producir odio, engendra admiración. Estas sencillas reflexiones responden cumplidamente á la primera pregunta, y preparan la contestación de las otras dos.

En cuanto á la importancia y utilidad respectiva de los diversos órdenes de estudios, por lo mismo que es cuestión que mirada bajo diferentes aspectos puede dar y ha dado ya origen á largos y acalorados, aunque amistosos debates, quiero tratarla con la mayor parsimonia, porque á nada bueno conduce: el apasionado cariño que cada uno llega á profesar á los estudios que con empeño ha cultivado, y en los que acaso ha llegado á hacer adelantos notables y á conquistarse reputación y fama, le hace mirarlos como los más útiles y preciosos, y acontece con frecuencia que las polémicas que en defensa de unos y otros se sostienen no producen el convencimiento, y en cambio excitan rivalidades y antagonismos, siempre perjudiciales á los que cultivan una misma arte y conspiran á un mismo fin. Por eso yo en este punto me limitaré á consignar ciertas proposiciones y reflexiones cuya perspicuidad está al alcance de todos, y dejaré á la perspicacia de los que me escuchan ó me lean el hacer las aplicaciones y deducir las consecuencias que su buena lógica les dicte, pues no entra en mis propósitos suscitar controversia, y sería feliz si acertara á producir convencimiento; no me creo capaz de tamaña triunfo.

Ciencia, para mí, es el conjunto de principios ciertos y evidentes, metódicamente expuestos y ordenados, que conducen al hombre en el estudio de una facultad ó en el cultivo de un ramo cualquiera de los conocimientos humanos. La Academia la define: «Sabiduría de las cosas por principios ciertos,» definición más concisa, pero que en el fondo difiere poco de la mía. Bajo este aspecto las únicas ciencias en el rigoroso sentido de la palabra son las Matemáticas, llamadas por antonomasia ciencias exactas: pero por extensión se aplica también este nombre al conjunto de conocimientos que constituyen una Facultad cualquiera, aunque los principios en que está basada no sean tan rigurosamente exactos y demostrables: tales son la Medicina, la Jurisprudencia, la Filosofía, en las que abundan las materias opinables y sujetas á controversias y á sistema. Arte es, en el sentido general y usual de la voz, un conjunto metódico de reglas y preceptos para hacer bien una cosa; pero esta definición, que cuadra perfectamente á las industriales y mecánicas en sus diferentes categorías, no expresa bien la índole de las artes liberales en que lleva la parte principal la imaginación y la fantasía, dirigidas y encaminadas por las reglas del buen gusto, teniendo por fin y por ideal la belleza y la bondad metafísica, y por caracteres constitutivos la unidad y la verdad. Es sumamente difícil definir el arte en esta sublime acepción; por eso son tantas las definiciones que se han dado de esta voz, y tan pocas las que expresan debidamente la idea que ella debe despertar en la mente; lo que no debe extrañar, si se observa que el arte se siente más que se explica, é intermedera de esas sensaciones primitivas que se adquieren por intermedio de un sentido, y de las que no puede formarse idea el que no experimente la sensación (1).

Pero tampoco lo necesitamos para nuestro propósito, puesto que lo que llevamos dicho, y lo más que á ello podríamos añadir y suplir vuestra inteligencia, basta y sobra para comprender que la Arquitectura es arte y es ciencia; que vive, se forma y se constituye de ambos elementos necesaria y convenientemente combinados; que la falta de cualquiera de ellos la deja incompleta, imperfecta, incapaz de vivir y de servir para su objeto: ya lo hemos dicho en un artículo publicado en un importante Diccionario enciclopédico que está viendo la luz pú-

(1) ¿Quién será capaz de explicar ó definir los sabores dulce, ácido, picante? ¿Quién dará á un ciego de nacimiento idea del color azul ó del rojo? ¿Quién hará distinguir á un sordo-mudo el sonido de una flauta del de un violín?

blica en esta corte (1): la ciencia y el arte en el Arquitecto son inseparables: con ciencia y sin arte, podría resolver algunos, y no todos, de los problemas del Ingeniero, pero no los del Arquitecto; con arte y sin ciencia sólo sería capaz de producir bellos delirios que, á manera de las decoraciones de un teatro, podrían subsistir sólo en el papel.

Procuremos no romper nunca por pequeñas susceptibilidades ese hermoso y utilísimo consorcio: que nunca se divorcie el Arte de la Ciencia, porque al separarse habría de repetirse la escena de la disputa del pedernal y el eslabon, que con tanta gracia y concisión refiere Samaniego en su conocida fábula, que termina con estos versos:

Riñendo este con aquel,
Y al separarse los dos,
Quedaos, dijo, con Dios:

Valeis vos algo sin mí?
Y el otro respondió: sí,
Lo que sin mí valeis vos.

Réstame sólo responder al último escrúpulo de los que supongo han asaltado á mi susceptible oyente; pero la respuesta es obvia y la dicta el buen sentido. ¿Quién puede dudar que en una Academia de Artes las Artes son lo primero? Pero lo primero no quiere decir lo único, y una vez probado, como lo está, que la Arquitectura tiene por lo ménos tanto de Ciencia como de Arte, y que el dualismo de su esencia no puede dividirse sin matarla, sigúese por un recto raciocinio que esta Academia, que cultiva, no á medias sino por completo, el Arte y la Ciencia de la buena y bella edificación, puede y debe llamar á su seno á los hombres que sobresalgan en cualquiera de los tres órdenes de estudios que la constituyen. Si yo no tuviera esta profunda convicción, creed firmemente que no hubiera admitido ni conservado tantos años el honoroso puesto que este ilustre Cuerpo me concedió hace ya más de veintiseis, en el cual tengo la poca modestia de creer que no le he sido enteramente inútil, á pesar de mi reconocida nulidad artística y literaria. Pasadme, os suplico, este nuevo arranque de presuntuosa sinceridad.

Por lo demás, si para decidir cuestiones de preferencia acudiésemos á la condición de utilidad positiva y real, y atendiésemos sólo al fin útil de actualidad, que puede llenar la Arquitectura en este siglo material y metalizado. ¿qué sería del Arte? ¿Qué de la Ciencia? ¿Para qué servirían todos esos variados é importantes estudios, cuya necesidad nos hemos esforzado en probar? ¿Qué es hoy, y á qué está reducida la Arquitectura monumental? ¿Se construyen catedrales, museos, palacios de Justicia, universidades, arcos de triunfo, obeliscos, teatros, fuentes monumentales, acueductos, termas, ni siquiera hospicios, hospitales, mercados y lavaderos? Nada de eso: casas comunes de palo y clavo que enesten poco y produzcan mucho; algún fastuoso palacio de magnate, ridículamente engalanado con follajes y cartelas y frontones recortados, infeliz imitación de los malos ejemplos de la moderna Arquitectura francesa; diseñado y dirigido por algún constructor extranjero, desechado de su país, acogido y mimado en el nuestro; alguna plaza de toros y algún circo de volatines ó de gallos constituyen toda la cosecha de obras, que no sin razón abandonan los Arquitectos ilustrados á los constructores empiricos. *Príus mori quam foedari*, ha dicho muy oportunamente el que pronto vamos á condecorar con la medalla académica; más vale dejar en la inacción nuestra querida y noble profesion que prostituirla.

Pero apartemos la mente de tan triste cuadro, y concluyamos ya esta sesion en que tanto he abusado de vuestra bondad, halagando risueñas esperanzas de tiempos más bonancibles para las artes. *Post nubila Phoebus*.

No acierto á despedirme de vosotros: como dijo pocos años há y muy elocuentemente un docto Catedrático y Académico en un solemne acto universitario; cuando se habla con amigos tan queridos, no hay frase que quiera ser la última: yo no encuentro la mía, y por eso volveré al principio de mi desaliñado discurso, y os dirigiré un humilde y cariñoso ruego: no olvidéis que esto no ha sido más que una expansión de un ánimo afligido; tened presente que ni los discursos que versan sobre estos áridos asuntos pueden ser amenos, ni mis pobres dotes oratorias son capaces de embellecerlos, ni es posible que un triste recreo con su palabra á los que le escuchan. Si por ventura mía me habeis oído sin disgusto, y la penosa inflexión de mi voz ha llegado á vuestro corazón sin molestia, no leáis, os pido, este discurso: visto despacio, no podría resistir vuestro exámen.—HE DICHO.

Exterior.

Los trabajos preparatorios de la comision encargada del exámen de la proposicion Ribet han terminado. Mr. Vilet expuso en la sesion del 28 su informe, cuya lectura ha suscitado en los diferentes partidos que componen la Asamblea una impresion tan profunda como variada: uno de los párrafos que más efecto causó fué el relativo al poder constituyente que se atribuye á la Cámara.

Los lectores de la GACETA conocen ya todos los puntos que abraza dicho informe, y sería excusado reproducirlos; sin embargo, el incidente promovido en la referida sesion por Mr. Dufaure al exigir que se añadiera al proyecto un artículo adicional reconociendo los eminentes servicios prestados á Francia por Mr. Thiers, merece especial mención. *Le Temps*, dice, que esta enmienda tuvo por objeto reparar un olvido voluntario de la Comision, y que no podrá ménos de ser aceptada por la mayoría, á pesar de que dió ocasion á la extrema derecha de demostrar la hostilidad que abraza hácia la persona del Jefe del Poder Ejecutivo.

Un despacho telegráfico de París, fecha 30 de Agosto próximo pasado, da cuenta en los siguientes términos de la discusion del proyecto Vinet en la sesion celebrada el referido día por la Asamblea de Versalles.

«El Sr. Vinet anuncia que la comision ha aprobado la enmienda del Sr. Dufaure.

Dicho Sr. Dufaure anuncia que el Gobierno acepta la proposicion del Sr. Vinet con esta modificacion.

Declárase terminada la discusion general.

Retíranse varias enmiendas contra el proyecto.

Deséchase una enmienda del Sr. Pascal Duprat, combatiendo el derecho de la Asamblea de declararse constituyente.

El Sr. Gambetta toma la palabra.

Continúa la sesion.»

Mr. Cezanne ha terminado su informe relativo á la traslacion de los Ministerios á Versalles.

Los periódicos de París reproducen integro dicho extenso documento, y lo juzgan cada uno bajo su peculiar punto de vista.

El ya referido diario *Le Temps* anuncia que Mr. de Larcy, Ministro de Obras públicas, ha presentado su dimision á consecuencia del Consejo de Ministros celebrado con motivo de la proposicion Rivet. No se sabe aun si le fué aceptada.

Anuncia *La France* que á ménos de surgir nuevas complicaciones, que nada afortunadamente hace prever, la evacuacion de los fuertes de París y de los cuatro departamentos puede considerarse como arreglada definitivamente. Hasta se hallan

ya indicados los primeros movimientos de marcha de las tropas prusianas.

Tambien parece que se establezca sin dificultad un acuerdo entre el Gobierno francés y Mr. de Armin sobre la próruga del plazo concedido á la Alsacia para la libre importacion de sus productos en Francia.

Se asegura que mediante ese arreglo Francia conseguirá una nueva y ventajosa rectificacion de sus fronteras por el lado de Alsacia.

La *Gaceta de la Cruz* confirma la noticia de que probablemente se celebrará una segunda entrevista entre los Emperadores de Alemania y de Austria, la cual tendrá lugar el 6 de Setiembre en Salzburgo; y añade que es más que probable que Mr. de Beust acompañe á su soberano.

El mismo periódico dice que es algo más que un rumor la noticia de que la entrevista de Gastein ha sido una sólida base para las mútuas relaciones entre Alemania y Austria y para su situacion respectiva con respecto á la cuestion europea.

La misma *Gaceta* añade que Italia está de acuerdo con estas dos potencias, y que ha manifestado el deseo de arreglar su política sobre la misma base que los dos Imperios.

Reina grande agitacion en Stockolmo á causa de la diferencia que ha estallado entre el Rey y las Cámaras á propósito de la organizacion militar. El primero desea aumentar el ejército y fortificar varios puntos en vista de la actitud de alguna Potencia, y las Cámaras se oponen á ello.

En Constantinopla se considera como probable el nombramiento de Halil-bey, que actualmente desempeña el cargo de Embajador en Viena, para el puesto de Ministro de Negocios Exteriores.

Interior.

El 15 del mes actual abrirá sus puertas al público el Teatro Español. Los abonados de la temporada anterior tienen reservadas sus localidades hasta el día 5. Desde el 6 se dispondrá de todas las localidades.

Segun anuncia la nueva empresa, le han ofrecido obras para la próxima temporada los Sres. García Gutierrez, Zorrilla, Hurtado, García Santisteban, Dacarrete, Gaspar Liern y otros escritores. Además ya tiene en su poder obras nuevas y originales de los Sres. Ayala, Larra, Escribá, Blasco, Arnao, Alvarez Zumel y otros, siendo los títulos de algunas de estas obras los siguientes:

La mejor corona, La mosca blanca, Si el abad juega á los naipes..., El olvido, Los dulces de la boda, Cuidados ojos, El dios écito, D. Ramon de la Cruz, La tentación, El miedo guarda la niña, El plebeyo de Medina, El testamento de Acuña, La última palabra, Un millon y El barómetro.

La empresa y direccion del teatro Nacional de la Opera ha publicado la lista de los artistas que forman la compañía contratada para funcionar en la próxima temporada en aquel coliseo. Figuran en ella artistas de primera línea bien conocidos del público madrileño, que en otras temporadas les ha prodigado sus aplausos.

Lo que más satisfará á todos los dilettanti es la promesa de que se pondrán en escena óperas no conocidas aun en Madrid, y otras no representadas sino muy de tarde en tarde: entre ellas *Il Conte Org, Dinora (Il pardon de Ploermel), L'Ombra, Jone, Il brabo, Marino Falliero, Il Profeta, L'Ebreu, Roberto il diavolo, Il nuovo Mossé y D. Giovanni.*

El teatro de la Zarzuela inaugurará sus funciones de la presente temporada á mediados del mes actual.

La empresa cita en el prospecto las siguientes obras de su repertorio: *Amor y misterio, El estudiante de Salamanca, Moreto, El sargento Federico, La cisterna encantada, El diablo en el poder, Galanteos en Venecia, El tesoro escondido, Las dos coronas, La jardinera, Zampa y Matilde y Malek-Adel.*

Con estas obras alternarán las nuevas que los Sres. D. Luis Mariano de Larra, D. Luis Eguilaz, D. Francisco Luis de Retes, D. Mariano Pina, D. José Echavarría, D. Emilio Arrieta, D. Francisco Asenjo Barbieri, D. Cristóbal Oudrid, D. Miguel Marqués y otros escriben para este teatro; y algunas, nuevas tambien, de reputados maestros extranjeros.

La ópera italiana *Ali-Baba*, del maestro Bottesini, traducida y arreglada á la escena española, será la primera obra nueva que se represente.

Hoy se verificará en el teatro de los jardines del Buen Retiro el beneficio del Sr. Liern y de los maestros Acebes y Rubio, autores de la revista titulada *El teatro en 1874*, representándose esta obra con una escena que ha introducido en ella el Sr. Liern para esta ocasion.

Acaba de publicarse un número extraordinario de *La Moda elegante ilustrada*. Se compone del corriente, que es el 32, y de un suplemento de ocho páginas completamente llenas de dibujos para labores de varias clases; conteniendo entrambos hasta 97 grabados de modas, trajes de señoras y niños, sombreros, modelos de botas y botinas, lecciones de corte y costura, y multitud de bordados al crochet, punto de aguja, punto inglés, frivolidad y otros. Acompaña á dicho número el correspondiente figurin grabado é iluminado en París.

Ha salido tambien á luz pública el último número de *La Ilustracion de Madrid* correspondiente al día 30 de Agosto.

Hé aquí su sumario:

TEXTO.—Ecos, por D. José Fernandez Bremon.—Historia de un desconocido, por D. Antonio Hurtado.—Baños de Las Arenas, por G.—Historia breve y compendiosa de una persona decente, por D. Peregrin Garcia Cadena.—La industria azucarera en Andalucía, por U.—Bibliografía, por D. Francisco María Tubino.—Exemo. Sr. D. Augusto Ulloa, por D. R. Molino de Arriba.—Iglesia de la Merced en la Habana.—No hay deuda que no se pague (continuacion), por D. Alvaro Romea.

GRABADOS.—D. Julian Sanchez Ruano, fotografia de Laurent, dibujo de D. A. Perea.—Consejo de guerra en Versalles, croquis de M. Raoul Letendre, dibujo de D. J. L. Pellicer.—Exposicion y feria de Santander. La Alameda. Croquis de D. V. Pineda, dibujo de D. F. Pradilla.—Baños de mar de Las Arenas (Bilbao), dibujo de D. Daniel Perea.—Exemo. Sr. D. Augusto Ulloa, dibujo de D. A. Perea.—Vista exterior del templo de la Merced (Habana), dibujo remitido por D. José Robles.—Vista interior del templo de la Merced (Habana), dibujo del mismo.—Gero-glífico.

El núm. 43 de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, repartido ayer, contiene los siguientes artículos y noticias:

De la Inspeccion.—Coste del personal y material del Archivo de Simancas.—Escala del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.—Biblioteca del Ministerio de la Gobernacion.—Noticias: Nombramiento de Archivero de la Diputacion provincial de Madrid.—Idem de Bibliotecario del Instituto y provincia de Segovia.—Traslacion.—Otra.—Donativo á la Biblioteca popular de Cuéllar.—Cesion de los muros de Alcedia.—Informe sobre capiteles etruscos de Tarragona.—Exencion de venta de la torre de Pilatos en la misma ciudad.—Autorizacion para publicar documentos de Inquisiciones.—Entrada pública en el Museo Arqueológico.—Fondos de los establecimientos: Do-

cumentos de Hacienda en el Archivo general central.—*Variaciones*: Congreso de Arqueología prehistórica en Bolonia.—El tormento en la Inquisicion.—*Preguntas*: Calumpnia.—Zaua-zaul.—Amarillo.—*Respuestas*: Baldosa.—Infuncion y humazga.—Fuenterrabia.—N.—Anuncio.

—*Almanaque médico del mes de Setiembre*.—Aunque se ha considerado á Setiembre y á Octubre como los meses más agradables y á propósito para vivir en Madrid, ya porque se sale de los calores tan insoportables del estío, ya porque las vicisitudes atmosféricas que sobrevienen templan la atmósfera, refrescan el aire y contribuyen á que reine una temperatura bonancible, es lo cierto que á pesar de esto al principio del mes en que vamos á entrar se sienten no poco los calores estivales, así como al final de él los temporales duros y fuertes, precursores de los que aparecen en el mar, y que los marineros llaman *rd-malazos del cordon de San Francisco*. No faltan en este mes nublados y tormentas más ó ménos frecuentes y duraderas, acompañadas de fuertes chubascos y de granizo con vientos del Sud-Sud-Oeste ó del Sud-Este, sin que por eso dejen de soplar vientos del primer cuadrante más ó ménos graduados. Rara vez excede el termómetro de los 28° y el barómetro de las 26 pulgadas y 4 líneas, siendo por lo común la temperatura media la de 18° y la de la presión barométrica la de 25 pulgadas y 10 líneas y media. La atmósfera, aunque por lo comun despejada, presenta celajes, ráfagas, nubes, nubarrones, y no faltan en algunos dias aparatos de tempestad.

La naturaleza principia á sentir en Setiembre un cambio general, que influye de una manera notable en el estado sanitario de la poblacion, perturbando el ejercicio de sus funciones, el arte regular de su organismo que constituyen la vida, y desarrollando el fomes de no pocas y de muy distintas dolencias. Uniendo á esto los excesos del régimen higiénico y otras concausas que no se tienen por tales y que pasan desapercibidas, se tendrá la explicacion de por qué son tan variadas como numerosas las afecciones que reinan en Setiembre, lo cual á primera vista no se comprende.

Son pues comunes en los primeros dias del mes las calenturas remitentes y continuas gástricas, las biliosas, las tifoideas, las intermitentes de todos tipos, las gastroenteritis agudas, los reumatismos fibrosos y articulares, los dolores osteócopos y podágricos.

No dejan de abundar, á mediados de mes, las oftalmías, las erisipelas, las anginas, las hemorragias, entre otras las epistaxis, las metrorragias y varias neurosis; y finalmente, á últimos de Setiembre principian á observarse casos de afecciones catarrales, entre otros los catarras laríngeos, bronquiales y pulmonares, las pleuresías y alguna que otra pleuroneumonia.

Entre los padecimientos crónicos, son bastante numerosos los casos de tisis laringea y pulmonal, de lesiones orgánicas del corazón, grandes vasos y pulmones, de ascitis, de anasarcas, diarreas y disenterias, colitis, gastroenteritis, nefritis, hepatitis, catarras vexicales y afecciones orgánicas del cerebro y de sus membranas. El resultado de estos padecimientos es que sea mayor el número de las defunciones que en los anteriores meses del estío, si bien no dejan de producir alguna mortandad varias de las enfermedades agudas reinantes que más se han observado. (*Siglo Médico*.)

Anuncios.

GUIA DE FORASTEROS DEL AÑO ECONÓMICO DE 1874-72.— Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

	Pesetas.	Cents.
En terciopelo.....	50	
— seda.....	30	
— tafilete.....	15	
— tela.....	11	50
Bradel.....	9	

CONSTITUCION Y LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS DE ESPAÑA con la division de las provincias en distritos electorales.— Segunda edicion oficial aumentada. Un tomo de 364 páginas que contiene: La Constitucion.—Ley para la eleccion del Rey.—Ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores.—Ley de orden público.—Ley electoral.—Ley de incompetibilidad.—Ley municipal.—Ley provincial.—Division de distritos electorales para Diputados provinciales.—Idem para Diputados á Cortes.

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 pesetas cada ejemplar. —20

ARANCELES MUNICIPALES APROBADOS POR REAL DECRETO DE 19 de Julio de 1874.—Edicion oficial.—Se venden en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, en la librería de A. San Martín, Puerta del Sol, y en la de la viuda de Justo Serrano, pasaje de Matheu, á una peseta ejemplar. —43

Santos del día.

San Gil, abad; Santos Vicente y Leto, mártires; San Arturo, y Santa Verona.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

Espectáculos.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las nueve ménos cuarto.—Funcion 118 de abono.—Turno 1.º par.—Entre mi mujer y el negro.—Flama, baile.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media de la noche.—El niño.—El Teatro en 1874.—Tamberlik, Mario y Latorre.—Baile.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática.—Gran funcion á las nueve de la noche, en la que trabajarán los principales artistas; ejecutándose la pantomima *Los brigantes de Calabria*.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Gran exposicion de 70 figuras de cera, desde el anochecer hasta las once.—Entrada, 4 rs.

(1) Diccionario general de Política y Administracion: art. Arquitectura.